

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1352
CONCHALI, viernes 3 julio 2026

IDDOC 895912

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-323, 1-324, 1-325, 1-326
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-385,12-386,12-387,12-388
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): ARAYA TORRES CAMILA ANDREA Y OTROS

LA SUMA DE \$:3.145.784
Y SON: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/26 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA SOMOS BARRIO PROYECTO SB-IPSO-0016 - DE.N°1630
29/12/25 - DE.N°1148 17/10/25 - DE.N°1517 21/11/24 - DE.N°147, DE.N°153, DE.N°152 Y DE.N°151
12/02/26 - MEMORANDUM N°267 01/07/26 DISEPUBOLETAS DE HONORARIOS N°293, 28, 36 Y 354 01/07/26
- INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CERTIFICADOS JULIO/26 DISEPU - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

DEBE HABER RUT DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES : 3.711.840 3.711.840

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 8055

EGRESO N° 30-103

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

FIRMA

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVELLA
Deplo. Contabilidad y Presupuesto
Rentas Municipales



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.352
FECHA DECRETO DE PAGO 03/07/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 293
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 28
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 36
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 554
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 293
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 28
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 36
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 554
TOTALES				3.711.840	3.711.840		

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

444	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
43	VIG	01/07/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
23	VIG	01/07/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
334	VIG	01/07/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	02/07/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
335	VIG	01/07/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	02/07/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
336	VIG	01/07/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	02/07/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
337	VIG	01/07/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	02/07/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
65	VIG	01/07/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
32	VIG	01/07/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
58	VIG	01/07/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
24	VIG	01/07/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
99	VIG	01/07/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
61	VIG	01/07/2026	ROMINA ANDREA, ROJAS MUJICA	02/07/2026	NO	428.568	0	65.357	363.211	IR
62	VIG	01/07/2026	ROMINA ANDREA, ROJAS MUJICA	02/07/2026	NO	1.071.568	0	163.414	908.154	IR
66	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
39	VIG	01/07/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	03/07/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
106	VIG	01/07/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	26/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
993	VIG	01/07/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOLA	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
44	ANUL	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
45	VIG	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
293	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
28	VIG	01/07/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
29	VIG	01/07/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
148	VIG	01/07/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
50	VIG	01/07/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
554	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
36	VIG	01/07/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
9	VIG	01/07/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/07/2026	NO	636.333	0	97.041	539.292	IR
37	VIG	01/07/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/07/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
60	VIG	01/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	01/07/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
57	VIG	01/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
23	VIG	01/07/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
27	VIG	01/07/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
6	VIG	01/07/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR

Rut: 69070200 - 2

[Cerrar Sesión](#)[Mi SII](#)[Servicios online](#)[Ayuda](#)[Contacto](#)

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	51	VIG	01/07/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	125	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	25/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	126	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	45	VIG	01/07/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	46	VIG	01/07/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	31	VIG	01/07/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	131	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	132	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	133	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	134	ANUL	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	135	ANUL	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	136	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	186	VIG	01/07/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	238	VIG	01/07/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	27	VIG	01/07/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	101	VIG	01/07/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	443	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	2	<u>VIG</u>	01/07/2026	ANAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	01/07/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
	23	<u>VIG</u>	01/07/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	21	<u>VIG</u>	01/07/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	16	<u>VIG</u>	01/07/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	54	<u>VIG</u>	01/07/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	26/06/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales* :							47.098.087	0	7.182.468	39.915.619	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 267 /2026.
Iddoc n° 893537.

CONTABILIDAD
3/7/26

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

DE : SRA. ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

01 JUL 2026

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Junio de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	N°36	Junio 2026
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	N°28	Junio 2026
CAMILA ANDREA ARAYA FLORES	N°293	Junio 2026
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	N°554	Junio 2026

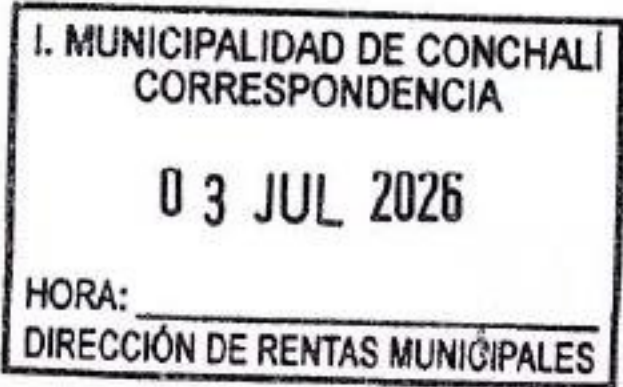
Atentamente, me despido esperando tenga buen día.




ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA.



ACA.
Distribución:
Destinatario - Archivo.



27

CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 293

R [REDACTED]
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
[REDACTED]

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016	752.400
SOMOS BARRIO; JUNIO DEX. 152	
Total Honorarios: \$:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

[Handwritten signature]

[REDACTED]

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606301649

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 16:49



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de junio 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB 24-IPSO-0016).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Camila Andrea Araya Torres		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

152

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 5 de junio

- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.
- Trabajo administrativo para entregar informe de pago mes de mayo.
- Reunión de equipo para revisión de casos individuales.

- Visita domiciliaria para realizar sesión individual con el objetivo de generar vínculo con el niño y evaluar.
- Sesión individual de terapia ocupacional y psicología, con estudiante residente de la Villa Irene Frei en Colegio Unesco.
- Participación en Feria de Seguridad Pública, en el frontis del Colegio Federico García Lorca.
- Reunión con el equipo de Espacio Mujer, para solicitar colaboración en Taller de pintura y cartografía.
- Reunión con el equipo de convivencia para revisar antecedentes de un estudiante que comienza con apoyo de terapia ocupacional y psicología.
- Acompañamiento a profesor de fútbol en taller realizado en cancha de la Villa Irene Frei.

Semana del 8 al 12 de junio

- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.
- Reunión con gestor barrial para revisión de acciones y próximas fechas de actividades a realizar.
- Salida a terreno para visitar a familias que requieren de monitoreo y sesiones individuales en villa Irene Frei y Las Mercedes.
- Sesión individual de terapia ocupacional y psicología con estudiantes del colegio Unesco.
- Reunión con equipo de convivencia escolar para entregar retroalimentación de sesión realizada con estudiante.
- Reunión con directora de DISEPU para recibir información del operativo que se realizará en el polígono de intervención.
- Revisión de nuevos temas para folletería y corrección de algunas propuestas.
- Reunión online con Gestora de barrio central para recibir información de beneficios para la agrupación social correspondiente a la UV9.
- Apoyo en la realización de taller de pintura y cartografía.

Semana del 15 al 19 de junio

- Reunión con Gestora cultural del proyecto Somos Barrio para recibir información del cierre de taller de pintura y cartografía.
- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.

- Revisión de registros de intervención, para entregar información en reunión de supervisión de la Subsecretaría de prevención del delito.
- Sesión individual de terapia ocupacional y psicología con estudiante de colegio Unesco, residente de la Villa Irene Frei.
- Sesión de terapia ocupacional con adulta mayor con el objetivo de modificar la tarea para favorecer su desempeño por olvidos en actividad de la vida diaria.
- Preparación de material anillado para adulto mayor que le permita mejorar su desempeño en actividades de la vida diaria instrumental, para utilizar el celular como dispositivo de comunicación y una herramienta tecnológica.
- Elaboración de tarjeta funcional, para adulta mayor con dificultades en la realización de compras. Entregando en su domicilio y enseñando cómo la debería usar junto a su llavero.
- Visita a Cesfam para monitorear situación de adulta mayor sin redes de apoyo, la cual presenta una medida de protección y requiere de tratamientos médicos frecuentes.
- Trabajo administrativo para corregir folletería y crear nuevos formatos.
- Entrenamiento a adulto mayor para aprender a utilizar aplicación de dispositivo móvil que le permita al adulto mayor movilizarse desde el Cesfam Lucas Sierra a su domicilio en Villa Las Flores.
- Acompañamiento a profesor en el taller de fútbol en la cancha de la Villa Irene Frei.

Semana del 22 al 26 de junio

- Trabajo administrativo para entregar folletería del proyecto Somos Barrio.
- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.
- Reunión con la directora de la Dirección de Seguridad Pública, para organización de la Ceremonia por licitación de camionetas.
- Trabajo administrativo en planes de intervención.
- Apoyo en taller de pintura y carpintería.
- Trabajo administrativo, para unificar diagnóstico e incorporar síntesis de terapia ocupacional.
- Asistencia a Ceremonia de licitación de camionetas de la Dirección de Seguridad Pública.
- Asistencia y apoyo a Cierre del taller de pintura y cartografía.

Semana del 29 al 30 de junio

- Consejo de Seguridad Pública.
- Participación en feria de seguridad pública.

C. COBERTURA.

- NNAJ y adultos pertenecientes a la junta de vecinos de la unidad 9.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de junio se desarrollaron acciones de evaluación, intervención y acompañamiento dirigidas a niños, niñas, adolescentes y personas adultas del territorio de intervención, cumpliendo con los objetivos propuestos por el proyecto. Se fortaleció el trabajo interdisciplinario, la coordinación con redes y la implementación de estrategias de apoyo ocupacional orientadas a favorecer la participación, autonomía y bienestar de los participantes.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En el período informado se logró dar cumplimiento a las actividades programadas, destacando el trabajo colaborativo con el equipo y las redes territoriales. Se considera relevante continuar fortaleciendo las intervenciones individuales y comunitarias para favorecer los procesos de inclusión, participación y desarrollo ocupacional de los usuarios.


CAMILA ARAYA TORRES

Ejecutora del Proyecto Activando Barrio Central


ANDREA CISTERNAS A.
Directora (S) de Seguridad Pública.



TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 1 al 5 de junio

- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.

CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 2 JUNIO 2024
OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL

PARTICIPANTES	ENCARGADOS	CONTAGIO
Alexandra Arceaga Espinoza	Proyecto - Seguridad	
Carolina Rivera Torres	Proyecto - Seguridad	
Valentina Herrera Villa	Proyecto - Seguridad	
Carolina Alvarado	Proyecto - Seguridad	

DESARROLLO

- Punto 1: Revisión de casos y diagnósticos
- Punto 2: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 3: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 4: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 5: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 6: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 7: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 8: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 9: Análisis de casos de violencia de género
- Punto 10: Análisis de casos de violencia de género

- Reunión de equipo para revisión de casos individuales.

CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 2 JUNIO 2024
OBJETIVO REUNIÓN: REVISIÓN DE CASOS INDIVIDUALES

PARTICIPANTES	ENCARGADOS	CONTAGIO
Alexandra Arceaga Espinoza	Proyecto - Seguridad	
Carolina Rivera Torres	Proyecto - Seguridad	
Valentina Herrera Villa	Proyecto - Seguridad	
Carolina Alvarado	Proyecto - Seguridad	

DESARROLLO

• **Máximo**
- Caso y caso van a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- Caso y caso van a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- Caso y caso van a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- Caso y caso van a trabajar con la en un período de 2 semanas.

• **Tatiana**
- Alexandra y Valle van a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- Alexandra y Valle van a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- Alexandra y Valle van a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- Alexandra y Valle van a trabajar con la en un período de 2 semanas.

• **Guipar**
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.

• **Sia Fila**
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.
- no volverlo a trabajar con la en un período de 2 semanas.

- Visita domiciliaria para realizar sesión individual con el objetivo de generar vínculo con el niño y evaluar.



Concepción Municipality
 Dirección de Seguridad Pública
 Área Promoción Comunitaria y Gestión Territorial



REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2025

Nombre de usuario	Yessy Flores
Objetivo de la sesión	Unir la familia y mejorar
Tipo de intervención	Desarrollo de habilidades
Descripción de la sesión	Se realizó una sesión de trabajo con la familia de Yessy Flores, donde se abordó el tema de la convivencia familiar y el manejo de conflictos. Se trabajó con la familia sobre la importancia de la comunicación y el respeto mutuo. Se realizaron actividades de fortalecimiento de lazos familiares, como el juego de roles y la elaboración de un plan de convivencia. Se concluyó la sesión con un compromiso de la familia de aplicar lo aprendido en su día a día.

- Sesión individual de terapia ocupacional y psicología, con estudiante residente de la Villa Irene Frei en Colegio Unesco.



Concepción Municipality
 Dirección de Seguridad Pública
 Área Promoción Comunitaria y Gestión Territorial



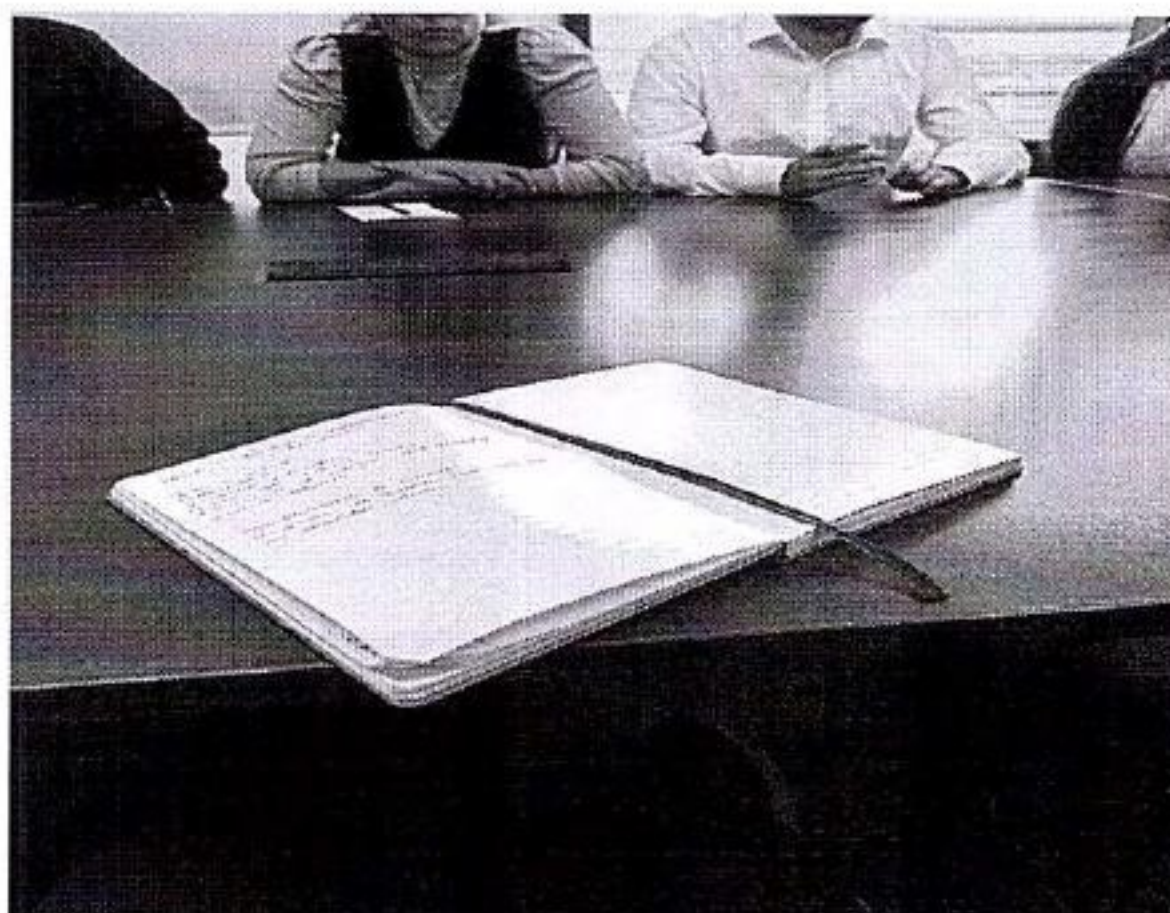
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2025

Nombre de usuario	Alfredo Villalobos
Objetivo de la sesión	Mejorar la calidad de vida y el bienestar
Tipo de intervención	Terapia ocupacional y psicológica
Descripción de la sesión	Se realizó una sesión individual de terapia ocupacional y psicológica con el estudiante Alfredo Villalobos, quien reside en la Villa Irene Frei del Colegio Unesco. Se abordó el tema de la gestión de la ansiedad y el estrés, así como la importancia de la actividad física y el juego para mejorar el estado de ánimo. Se realizaron actividades de relajación y mindfulness para ayudar al estudiante a manejar sus emociones y reducir la ansiedad. Se concluyó la sesión con un plan de trabajo que incluye la práctica de técnicas de relajación y la participación en actividades físicas y recreativas.

- Participación en Feria de Seguridad Pública, en el frontis del Colegio Federico García Lorca.



- Reunión con el equipo de Espacio Mujer, para solicitar colaboración en Taller de pintura y cartografía.



- Reunión con el equipo de convivencia para revisar antecedentes de un estudiante que comienza con apoyo de terapia ocupacional y psicología.

Logo of Concepción Municipality and a stamp with the number 1425.

ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 11 JUNIO 2026

OBJETO: REVISIÓN REUNIÓN CON EQUIPO CONVIVENCIA VARELA - P.D. ALBERTO

PARTICIPANTES	CARGO/AFILIACIÓN	CONTRATO
Alfonso Alvarado	Psicólogo - S. M. B. S.	
Valentina Jara	Tr. - S. M. B. S.	
Orlando González	Tr. - S. M. B. S.	
Daniela Pizarro	Tr. - S. M. B. S.	
Alfonso Alvarado	Tr. - S. M. B. S.	
Orlando González	Tr. - S. M. B. S.	
Alfonso Alvarado	Tr. - S. M. B. S.	
Orlando González	Tr. - S. M. B. S.	

DISCUSIÓN

Alfonso Alvarado:

- Situación de riesgo en P.D. Montaña de S. M. B. S. y P.D. Alvarado.
- Situación de riesgo en P.D. Alvarado, en el área emocional.
- Se han detectado un nivel de riesgo, mayor y menor de riesgo, planificado.
- Es un caso de género "Chico" con un nivel de riesgo.

ACUERDOS

- Abordaje de habilidades para la vida, con el fin de mejorar el nivel de riesgo de S. M. B. S. y P.D. Alvarado.
- Ingreso a P.D. Alvarado a P.D. S. M. B. S.
- Hacer un seguimiento a P.D. S. M. B. S. y P.D. Alvarado.
- Seguimiento emocional y de salud mental del alumno J.

- Acompañamiento a profesor de fútbol en taller realizado en cancha de la Villa Irene Frei.



Semana del 8 al 12 de junio

- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.



ALUSTI MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 8 Julio 2026

Objetivo Reunión: Planificación Verano

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alfonso Artaza Sepúlveda	Biotoga - Juntas Barrio	
Carolina Araya T.	Un. Sonar Apuro	
Gustavo Alvarado Alvarado	Un. Sonar Barrio	
Valentina Mella Vello	Un. Sonar Barrio	

Desarrollo:

Lunes 8 AM - Alfonso, administrador
PM - Ignacio Laporte (Vale y Ab)
María José (Lara y Camu)
Armanda Morales (Vale y Ab) a San Felipe

Martes 9 AM - Rosa Carmona (Lara y Ab) 11:40hrs 2000hrs reunión total
Mela comunal adulto mayor (Vale y Lara) 4:00hrs
Administración
PM - Rosmary (Vale y Lara)
Patricio Rojas (Vale y Ab)
Sra. Marina (Lara)
Bertha (Vale y Lara)
Infancia taller (Lara)

Miércoles 10 AM - Edmundo Carmona (Vale)
Reunión Infancia Barrio María Helena (Lara y Camu)
Administración (Vale)
PM - Taller de administración (Lara)
Juan (Ab) San Felipe - Vale y Marín (Lara)
Administración - Morales (Vale)

Jueves 11 AM - Rosa (Vale y Lara)
Daniel Ortiz (Vale y Lara)
PM - Taller de Infancia - Infancia (Lara y Ab) Administración
Taller de administración (Lara)

ACUERDOS

- Reunión taller de infancia administración
- Mela comunal 23:00 - preparar documentos etc.

- Reunión con gestor barrial para revisión de acciones y próximas fechas de actividades a realizar.

[illegible]

- Salida a terreno para visitar a familias que requieren de monitoreo y sesiones individuales en villa Irene Frei y Las Mercedes.

Evaluación de Terapia Ocupacional

Nombre	Miguel Ángel
Edad	11 años
Sexo	M
Fecha	11 de julio 2014
Escuela	UPEL
República	UPEL
Diagnóstico	UPEL
Medicamentos	UPEL
Fecha R. 1	26
Control	UPEL

1. AVOS (Autonomía y Dependencia)

Alimentación: Usa las manos / Cuchara / Cuchillo / Sopa / Agua

Vestimenta: Solo para vestimenta / Vestimenta / Vestimenta / Vestimenta

Higiene: Independiente para higiene que la concierne

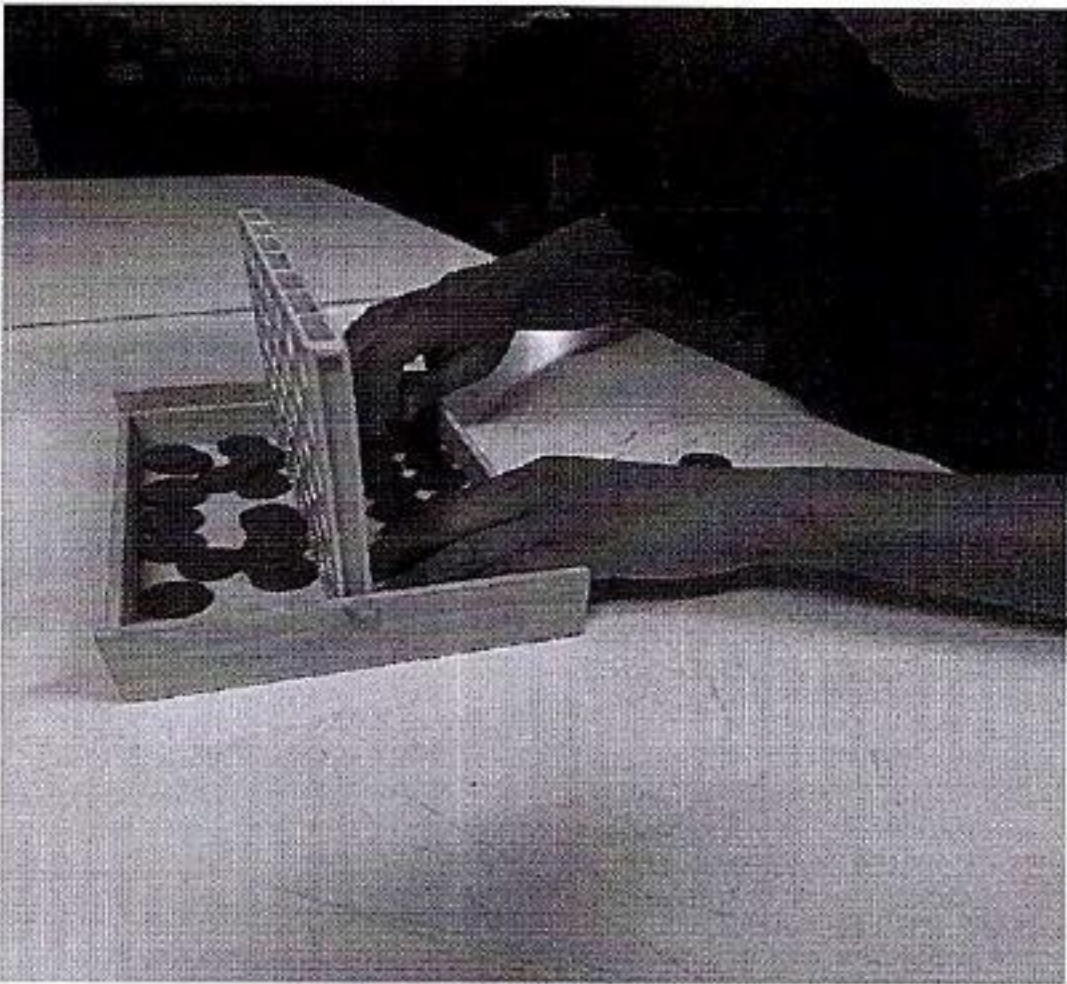
Movilidad: Independiente / Movilidad / Movilidad / Movilidad

Trabajo: Independiente / Trabajo / Trabajo / Trabajo

Medicamentos: Solo para medicamentos / Medicamentos / Medicamentos / Medicamentos

UPEL

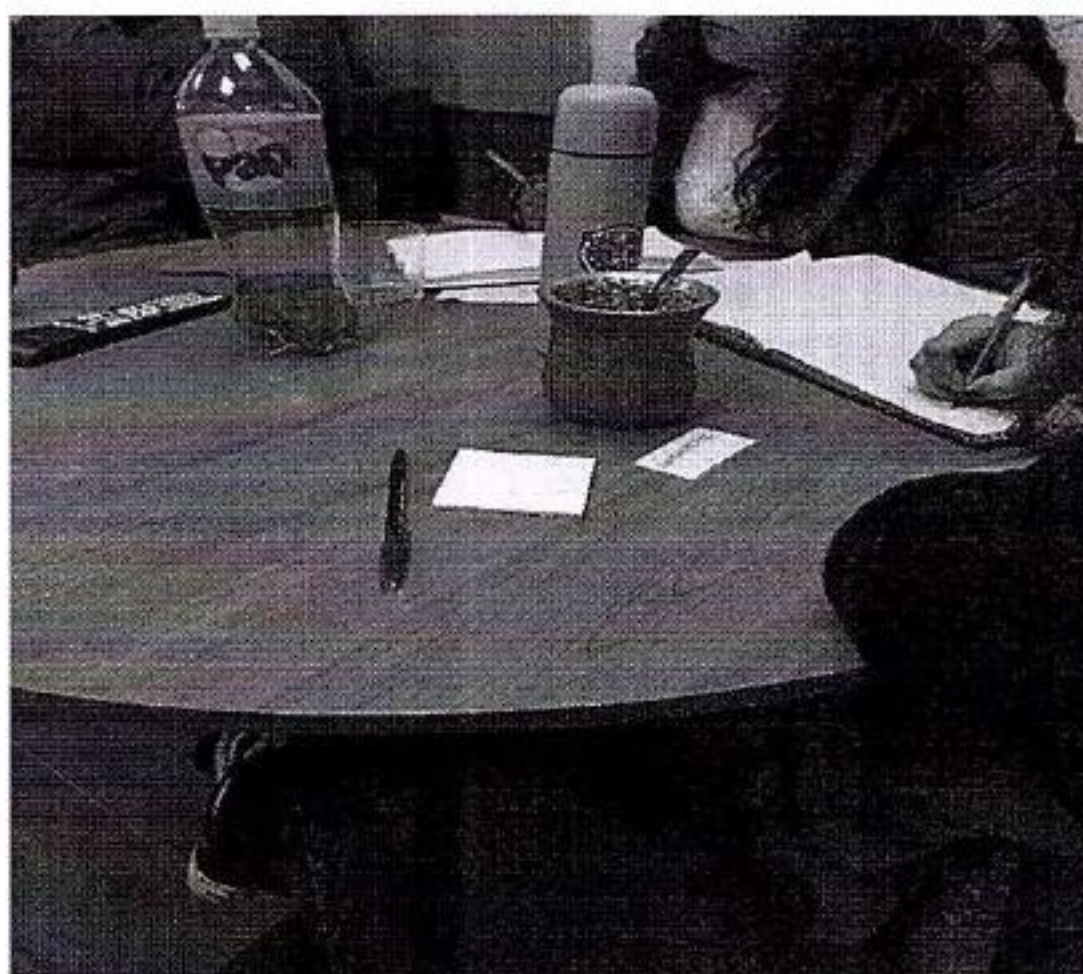
- Sesión individual de terapia ocupacional y psicología con el estudiante del colegio Unesco.



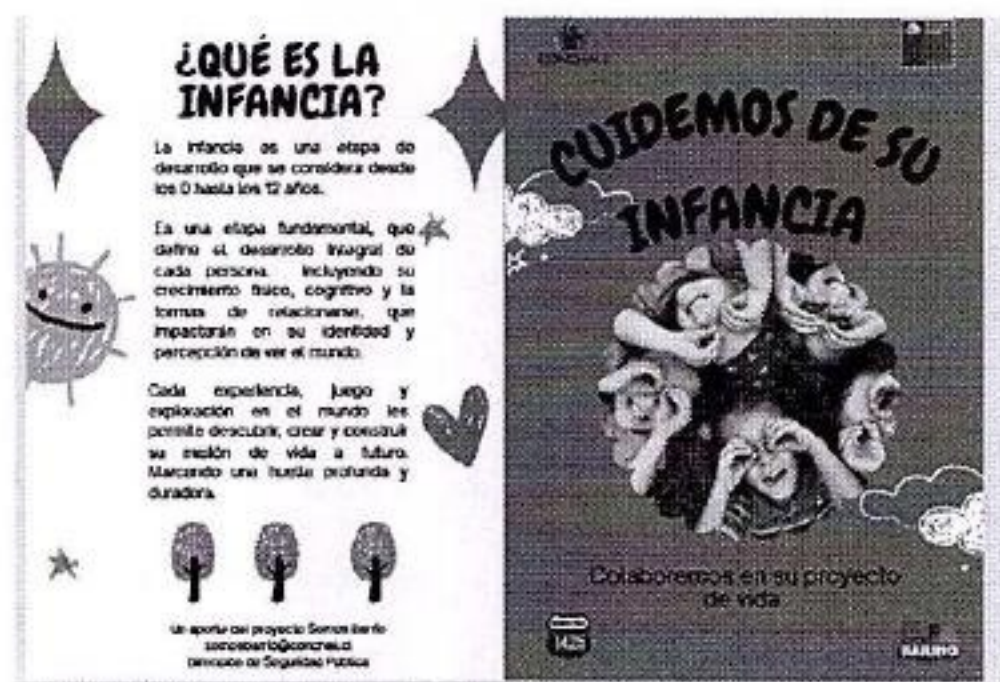
- Reunión con equipo de convivencia escolar para entregar retroalimentación de sesión realizada con estudiante.



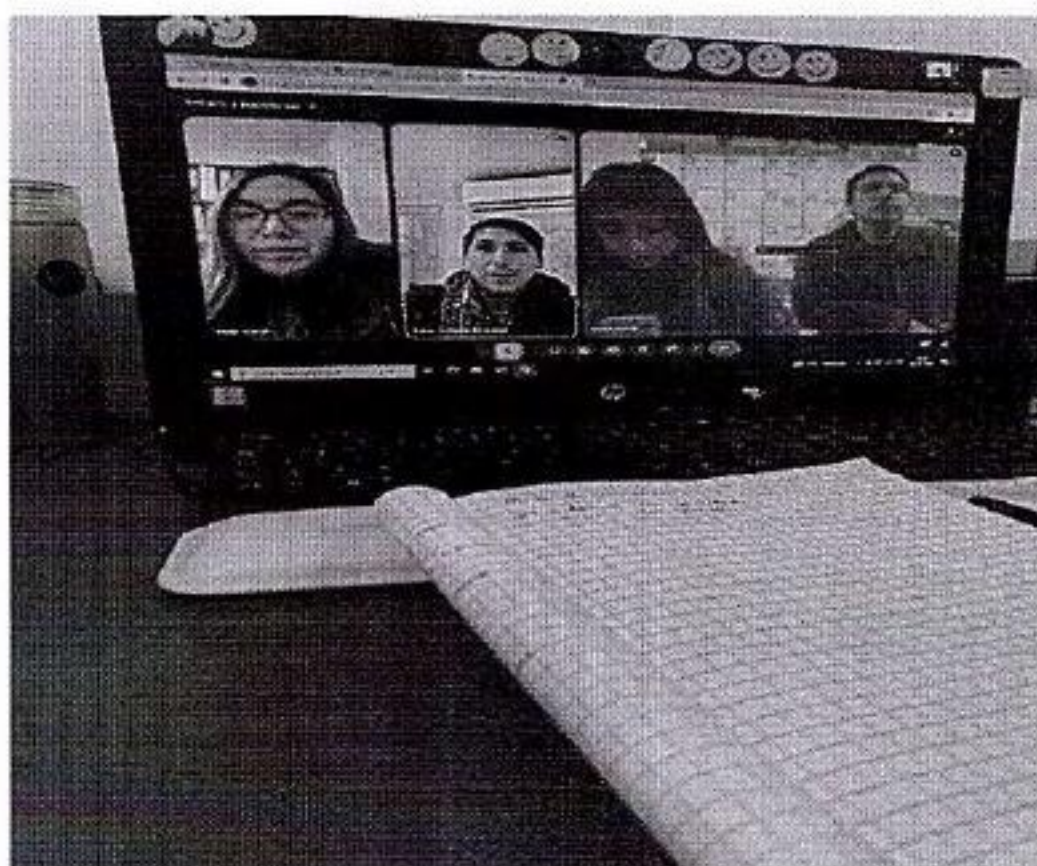
- Reunión con directora de DISEPU para recibir información del operativo que se realizará en el polígono de intervención.



- Revisión de nuevos temas para folletería y corrección de algunas propuestas.



- Reunión online con Gestora de barrio central para recibir información de beneficios para la agrupación social correspondiente a la UV9.



- Apoyo en la realización de taller de pintura y cartografía.

- Sesión individual de terapia ocupacional y psicología con estudiante de colegio Unesco, residente de la Villa Irene Frei.

Logo of CONCHAL (Comuna de Concepción) and the logo of the Barrio Social.

Registro de Intervención Individual SIGA

Nombre de usuario:	Alfredo Alvarado
Objetivo de la sesión:	Mejorar la memoria y la atención.
Tipo de intervención:	Terapia ocupacional
Descripción de la sesión:	Se trabajó con tarjetas de memoria y se realizaron ejercicios de atención y memoria. Se usó una pizarra de cartón, lápiz, marcadores y tarjetas de memoria. Se usó una pizarra de cartón, lápiz, marcadores y tarjetas de memoria. Se usó una pizarra de cartón, lápiz, marcadores y tarjetas de memoria.

- Sesión de terapia ocupacional con adulta mayor con el objetivo de modificar la tarea para favorecer su desempeño por olvidos en actividad de la vida diaria.

Handwritten notes on a grid paper, detailing a session plan for an elderly person. The notes are organized into sections, including a list of activities and a section titled "PASO A PASO" (Step by Step).

Actividades a realizar:

- 1. Memoria de palabras
- 2. Memoria de números
- 3. Memoria de imágenes
- 4. Memoria de lugares
- 5. Memoria de personas

PASO A PASO:

1. Memoria de palabras
2. Memoria de números
3. Memoria de imágenes
4. Memoria de lugares
5. Memoria de personas

- Preparación de material anillado para adulto mayor que le permita mejorar su desempeño en actividades de la vida diaria instrumental, para utilizar el celular como dispositivo de comunicación y una herramienta tecnológica.



- Elaboración de tarjeta funcional, para adulta mayor con dificultades en la realización de compras. Entregando en su domicilio y enseñando cómo la debería usar junto a su llavero.



- Visita a Cesfam para monitorear situación de adulta mayor sin redes de apoyo, la cual presenta una medida de protección y requiere de tratamientos médicos frecuentes.



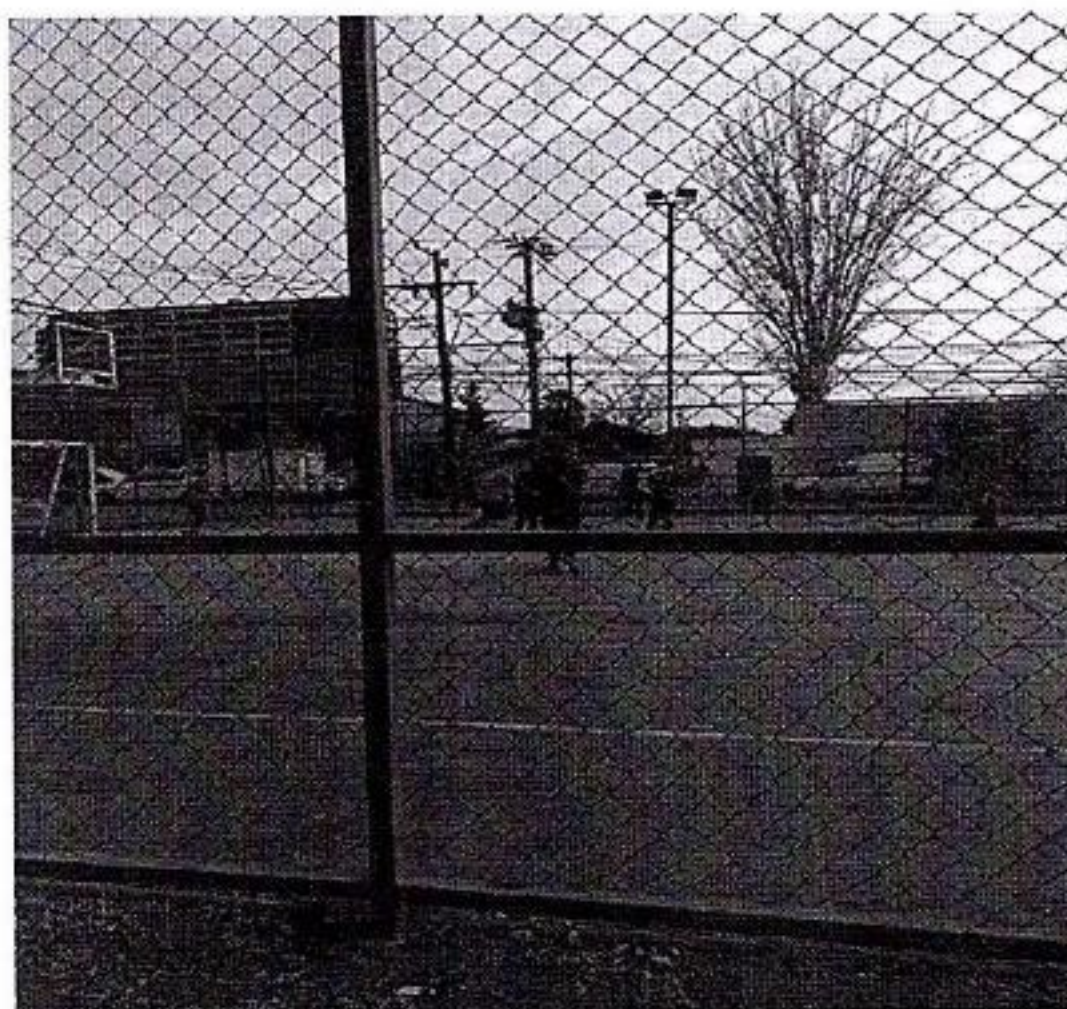
- Trabajo administrativo de folletería en nuevos formatos.



- Entrenamiento a adulto mayor para aprender a utilizar aplicación de dispositivo móvil que le permita al adulto mayor movilizarse desde el Cesfam Lucas Sierra a su domicilio en Villa Las Flores.

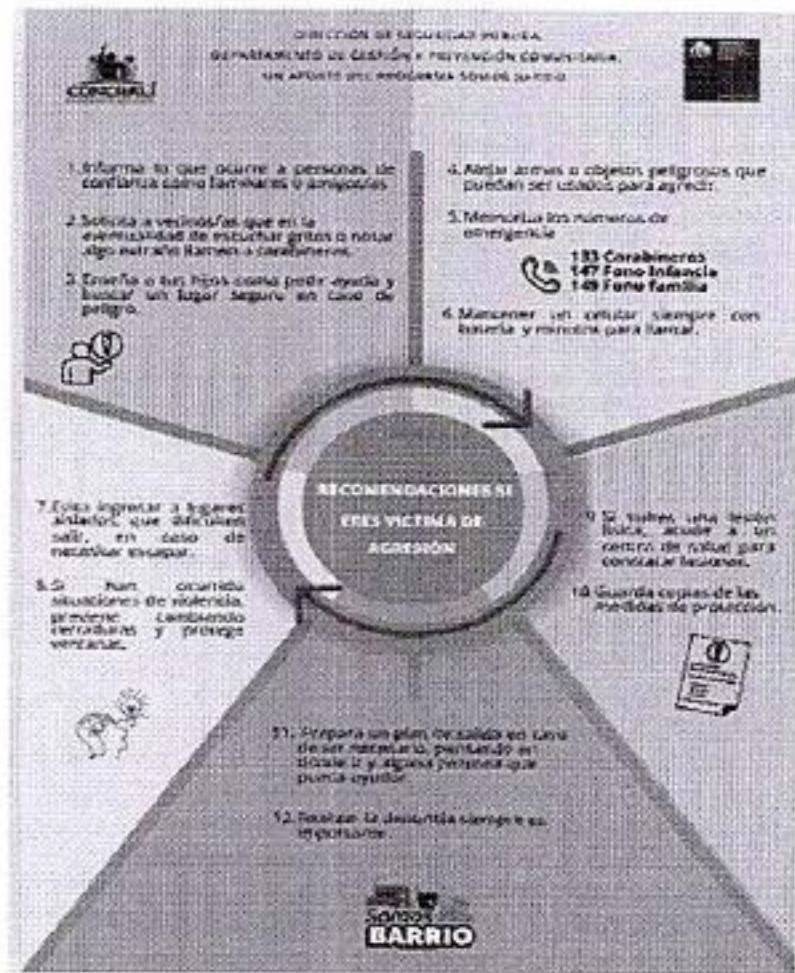


- Acompañamiento a profesor en el taller de fútbol en la cancha de la Villa Irene Frei.



Semana del 22 al 26 de junio

- Trabajo administrativo para entregar folletería del proyecto Somos Barrio.



- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN					
FECHA: 22 JUNIO 2023					
COORDINACIÓN		PARTICIPANTES			
PABLO JAVIER		CARLOS BASTO			
MAYRA HERNÁNDEZ		MAYRA HERNÁNDEZ			
CAROLINA GARCÍA		JOSÉ MANUEL GARCÍA			
JOSÉ MANUEL GARCÍA		JOSÉ MANUEL GARCÍA			
JOSÉ MANUEL GARCÍA		JOSÉ MANUEL GARCÍA			
ORDEN DEL DÍA					
1. REVISIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR					
2. PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
3. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
4. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
5. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
6. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
7. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
8. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
9. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
10. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
11. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
12. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
13. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
14. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
15. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
16. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
17. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
18. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
19. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
20. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
21. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
22. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
23. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
24. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
25. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
26. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
27. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
28. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
29. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
30. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
31. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
32. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
33. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
34. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
35. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
36. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
37. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
38. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
39. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
40. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
41. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
42. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
43. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
44. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
45. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
46. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
47. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
48. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
49. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
50. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
51. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
52. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
53. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
54. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
55. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
56. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
57. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
58. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
59. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
60. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
61. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
62. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
63. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
64. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
65. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
66. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
67. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
68. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
69. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
70. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
71. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
72. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
73. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
74. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
75. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
76. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
77. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
78. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
79. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
80. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
81. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
82. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
83. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
84. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
85. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
86. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
87. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
88. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
89. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
90. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
91. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
92. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
93. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
94. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
95. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
96. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
97. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
98. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
99. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					
100. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL MES DE JUNIO					

- Asistencia a Ceremonia de licitación de camionetas de la Dirección de Seguridad Pública.



- Asistencia y apoyo a Cierre del taller de pintura y cartografía.



Semana del 29 al 30 de junio

- Consejo de Seguridad Pública.



- Participación en feria de seguridad pública.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Andrea Cisternas A., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Camila Araya Torres durante el mes de Junio de 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

Conchalí, Julio de 2026.


ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado “Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos”, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

817823 309
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 3504

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario período: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

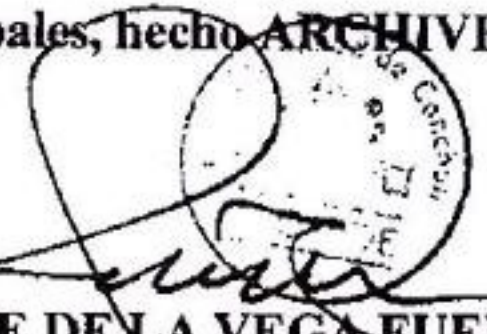
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES**

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 152,

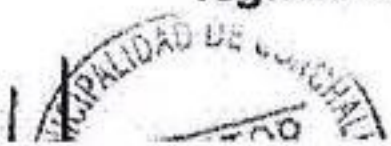
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por el Alcalde (s) **MARCELO GAETE HERRERA**, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **CAMILA ANDREA ARAYA TORRES**, cédula de identidad N°18.295.696-1, con domicilio en [REDACTED] comuna de Quilicura, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.
- 2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.
- 3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

322

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 28

[Redacted]
GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,
ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[Redacted]

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; JUNIO, DEX/153	1.103.520
Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

[Redacted]

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607011513

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2026 15:13



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de junio 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos (SB24-IPSO-0016)			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Carolina Solange Alamos Ceballos		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		153	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;
Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Evaluación psicopedagógica diagnostica individual de casos identificados/ingresados.
3. Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan.
4. Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
5. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
6. Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención
7. Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
8. Participación en actividades requeridas en el proyecto.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 05 de junio.

- **Reunión equipo Somos Barrio**
Se realizó reunión de coordinación con el equipo Somos Barrio para planificar las actividades y lineamientos de trabajo de la semana.
- **Visita a usuaria de Villa Irene Frei**
Se efectuó visita domiciliaria a usuaria del sector Villa Irene Frei para abordar temáticas relacionadas con protección de derechos y vinculaciones educativas.
- **Marcha exploratoria Unidad Vecinal N.º 9 Las Mercedes – Lo Negrete**
Participación en marcha exploratoria para el levantamiento de problemáticas territoriales y detección de necesidades comunitarias del sector.
- **Marcha exploratoria UV 9 Villa Irene Frei**
Recorrido territorial junto a vecinos y actores comunitarios para identificar situaciones relevantes y fortalecer el diagnóstico barrial.
- **Reunión en Casa de la Mujer**
Instancia de coordinación y trabajo colaborativo para la planificación de taller cultural dirigido a la comunidad.
- **Asistencia a Feria de Seguridad Pública**
Participación en feria de Seguridad Pública difundiendo información y temáticas relacionadas con el programa Somos Barrio.
- **Difusión de taller de arte en UV 9**
Se realizó difusión territorial del taller de arte para incentivar la participación de vecinos y vecinas del sector.
- **Entrega de fechas y coordinación de Exámenes Libres**
Se entregó información sobre fechas y coordinación del proceso de exámenes libres a participantes y apoderados.

- **Taller de fútbol PDE**
Participación colaborativa en taller de fútbol PDE, apoyando el desarrollo de actividades recreativas y comunitarias.
- **Taller de alfabetización**
Ejecución de taller orientado al fortalecimiento de habilidades de alfabetización en participantes del programa.
- **Reunión con UNESCO por caso Villa Irene Frei**
Se sostuvo reunión con representantes de UNESCO para abordar caso de Villa Irene Frei y explorar estrategias de trabajo colaborativo.
- **Entrega de material de repaso para Exámenes Libres**
Se hizo entrega de material de apoyo y repaso a personas inscritas en el proceso de exámenes libres.

Semana del 08 al 12 de junio

- **Acompañamiento a usuaria de Lo Negrete**
Se realizó acompañamiento a usuaria del sector Lo Negrete en asuntos relacionados con procesos educativos y orientación correspondiente.
- **Mesa Comunal del Adulto Mayor**
Participación en mesa comunal para conocer las temáticas de trabajo anual y los equipos territoriales desplegados en la comuna.
- **Evaluación de NNA en Villa Irene Frei**
Se efectuó evaluación de niño, niña y adolescente (NNA) del sector Villa Irene Frei para seguimiento y análisis de situación.
- **Reunión con directora de Seguridad Pública**
Instancia de coordinación para abordar temáticas relacionadas con mejoramiento y necesidades del sector Villa Irene Frei.
- **Visita a usuaria de Villa Irene Frei**
Se realizó visita domiciliaria de monitoreo y seguimiento a usuaria del sector.
- **Organización de plan de alfabetización**
Planificación y organización de estrategias y contenidos para el desarrollo del plan de alfabetización.
- **Creación de material didáctico**
Elaboración de material de apoyo pedagógico destinado a talleres y procesos educativos.
- **Mesa intersectorial CESFAM Lucas Sierra**
Participación en mesa de trabajo intersectorial para coordinar acciones colaborativas entre programas, establecimientos educacionales y equipos territoriales.
- **Mesa Casa de la Mujer**
Asistencia a reunión informativa sobre lineamientos de trabajo anual y talleres que serán impartidos a la comunidad.
- **Entrega de folletería**
Se realizó difusión territorial mediante entrega de folletería informativa sobre actividades y programas comunitarios.
- **Reunión con gestor barrial**
Reunión de coordinación para entrega y revisión de estado de avance de las labores y acciones desarrolladas en el territorio.

Semana del 15 al 20 de junio.

- **Reunión de equipo Somos Barrio**
Se realizó reunión de coordinación y planificación semanal junto al equipo Somos Barrio para organizar actividades y lineamientos de trabajo territorial.
- **Plan de alfabetización**
Continuidad en la organización y desarrollo del plan de alfabetización dirigido a participantes del programa.
- **Material didáctico para plan de alfabetización**
Elaboración de material pedagógico y recursos de apoyo para fortalecer el proceso de aprendizaje de los participantes.
- **Creación de PTI de usuarios**
Desarrollo y actualización de Planes de Trabajo Individual (PTI) de usuarios del programa, según necesidades y objetivos establecidos.
- **Taller de fútbol**
Participación y apoyo en taller de fútbol orientado al trabajo recreativo y comunitario con usuarios y vecinos del sector.
- **Folletería**
Realización de difusión territorial mediante entrega de folletería informativa sobre actividades y programas comunitarios.

- **Acompañamiento en mejoramiento de luminarias**
Se acompañó a equipo territorial durante la entrega y repartición de focos para mejoramiento de luminarias en el sector Villa Irene Frei.
- **Diagnóstico psicopedagógico para proyecto en curso**
Realización de diagnóstico psicopedagógico en el marco de proyecto en desarrollo del programa Somos Barrio, con enfoque en necesidades educativas y de apoyo.

Semana del 22 al 26 de junio.

- **Reunión de equipo Somos Barrio**
Se realizó reunión de coordinación y planificación semanal junto al equipo Somos Barrio para organizar actividades y dar seguimiento al trabajo territorial.
- **Folletería**
Se efectuó difusión territorial mediante entrega de folletería informativa relacionada con actividades y programas comunitarios.
- **Revisión de folletería**
Revisión y organización de material informativo para asegurar claridad y pertinencia en la difusión comunitaria.
- **Sistematización programa Somos Barrio**
Trabajo de sistematización y ordenamiento de información correspondiente a actividades y avances del programa Somos Barrio.
- **Acto de Seguridad Pública**
Participación en actividad comunitaria organizada por Seguridad Pública, vinculada a promoción de prevención y participación territorial.
- **Acto de taller de cultura**
Asistencia y apoyo en actividad de cierre y presentación de taller cultural realizado con la comunidad.
- **Creación de PTI de usuarios**
Elaboración y actualización de Planes de Trabajo Individual (PTI) de usuarios según procesos y necesidades detectadas.
- **Redacción de plan de trabajo psicopedagógico general**
Desarrollo de planificación general de intervención psicopedagógica para organización de objetivos y estrategias de trabajo.
- **Acompañamiento social en caso junto a trabajadora social**
Se realizó acompañamiento territorial y apoyo en gestión de caso junto a profesional trabajadora social.
- **Feria de Seguridad Municipal "Sunset de Seguridad"**
Participación en feria de Seguridad Municipal orientada a temáticas infantiles y comunitarias, apoyando labores de difusión y vinculación con vecinos.

Semana del 29 al 30 de junio.

- **Consejo de Seguridad Pública**
Participación en consejo de Seguridad Pública para abordar temáticas territoriales, coordinación intersectorial y acciones comunitarias.

D. RESULTADOS.

Las acciones ejecutadas permitieron fortalecer el trabajo territorial y la vinculación con usuarios y comunidades, favoreciendo el acceso a orientación, acompañamiento y apoyo educativo. Las instancias de coordinación con equipos municipales, programas y redes comunitarias facilitaron una articulación más efectiva para el abordaje de necesidades detectadas en el territorio.

Por otra parte, el desarrollo de talleres, material didáctico y procesos de planificación contribuyó al fortalecimiento de las intervenciones comunitarias y educativas realizadas durante el mes, manteniendo una participación activa en actividades de carácter preventivo, formativo y comunitario.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de junio se desarrollaron diversas acciones territoriales, educativas y comunitarias orientadas al acompañamiento y seguimiento de usuarios, fortaleciendo el vínculo con redes locales y actores comunitarios. Se realizaron visitas domiciliarias, talleres, reuniones técnicas, mesas intersectoriales y actividades de difusión en el marco del programa Somos Barrio, promoviendo la participación territorial y el trabajo colaborativo con distintas instituciones.

De igual forma, se avanzó en procesos de alfabetización, apoyo educativo y elaboración de instrumentos técnicos como PTI y planificación psicopedagógica, permitiendo organizar y fortalecer las estrategias de intervención y acompañamiento desarrolladas durante el período.



Carolina Alamos Ceballos

Ejecutora de Proyecto Activando Barrio Central.



Andrea Cisternas Abarca.

Directora (S) de Seguridad Pública.



Trabajos realizados.

- Reunión equipo Somos Barrio

CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 4 JUNIO 2024

OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL

PARTICIPANTES	CARGO/ENCARGO	CONTACTO
Miguel Ángel Arceaga Sepúlveda	Presidente - Somos Barrio	
Carolina Pareda Torres	TGO - Somos Barrio	
Valentina Villa Villa	TS - Somos Barrio	953380424
Carolina Arceaga	Sup. Somos Barrio	953380424

- Visita a usuaria de Villa Irene Frei

CONCEPCIÓN
CITACIÓN TERRENO C/SEAM/LUCAS HERERA

Nombre: ROLANDO MANUEL ALDECELA RUT: 24.602.813-0

Dirección: 14, MALDONADO 4312 X 12 MAYO RUT: 24.603.462-9

Actividad de citación: CAMPO DE HDAA ULEGAR 11 KM LUTOS

Fecha Citación: _____ Hora: _____ Sector: _____

Autoría a Citación: _____ Nombre de quien recibe la citación: _____

En caso de rechazar la presentación, indicar motivo del rechazo: _____

Fecha quien recibe: _____

Observaciones: CITACIÓN a 3414 IPV

Actualización: _____

- Marcha exploratoria Unidad Vecinal N.º 9 Las Mercedes – Lo Negrete



- Marcha exploratoria UV 9 Villa Irene Frei



- **Reunión en Casa de la Mujer**



- **Asistencia a Feria de Seguridad Pública**



- **Difusión de taller de arte en UV 9**



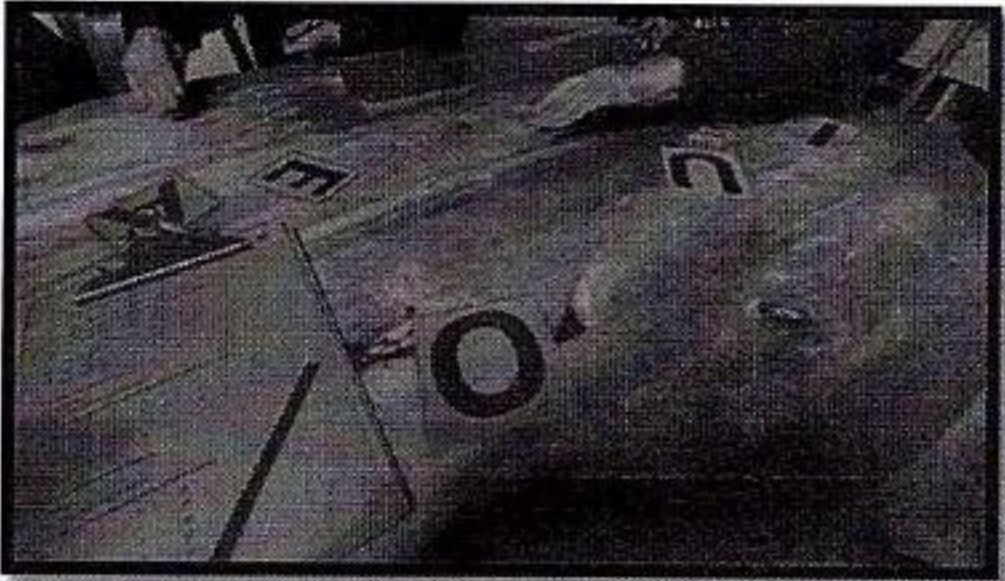
- **Entrega de fechas y coordinación de Exámenes Libres**



- Taller de fútbol PDE



- Taller de alfabetización



- Reunión con UNESCO por caso Villa Irene Frei

ELISTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 11 JUNIO 2024		
OBJETO: REUNIÓN DE TRABAJO - MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
PARTICIPANTES	CARGO/ENCARGO	CONTACTO
Alfonso Arce	Asesor - Jefe de Área	
Valentina Jara	Asesor - Jefe de Área	
Orlando Ochoa	Asesor - Jefe de Área	
Diego Torres	Asesor - Jefe de Área	
Alfonso Ochoa	Asesor - Jefe de Área	
Carla Ochoa	Asesor - Jefe de Área	
Diego Torres	Asesor - Jefe de Área	

Semana del 08 al 12 de junio.

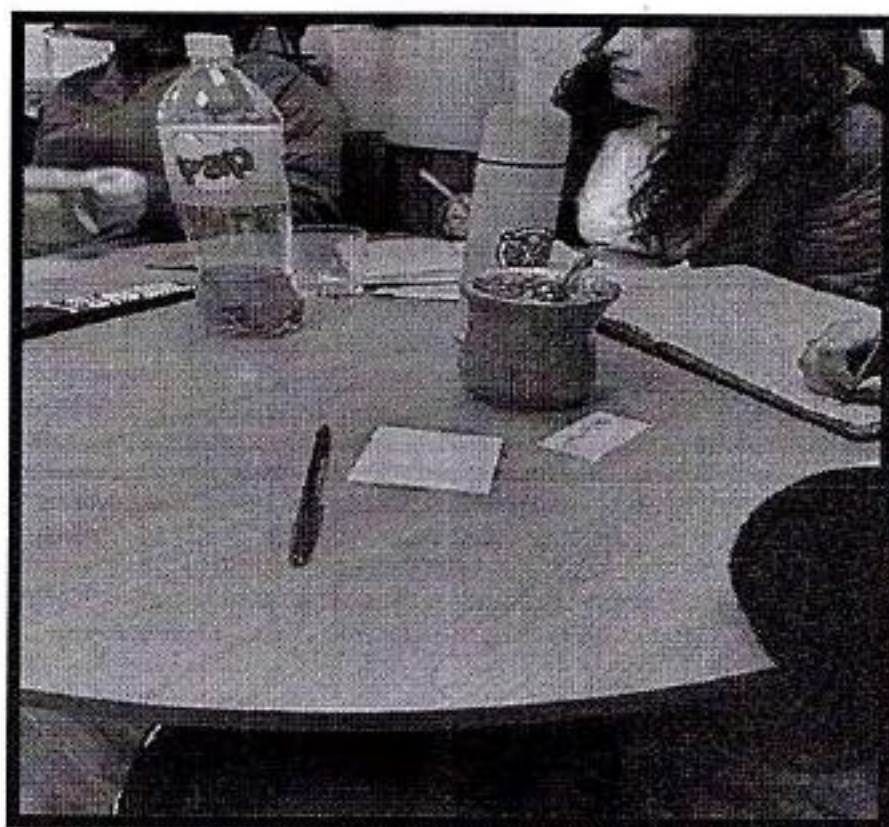
- Mesa Comunal del Adulto Mayor



- **Evaluación de NNA en Villa Irene Frei**



- **Reunión con directora de Seguridad Pública**



- **Visita a usuaria de Villa Irene Frei**



Semana del 15 al 20 de junio

- Reunión de equipo Somos Barrio



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

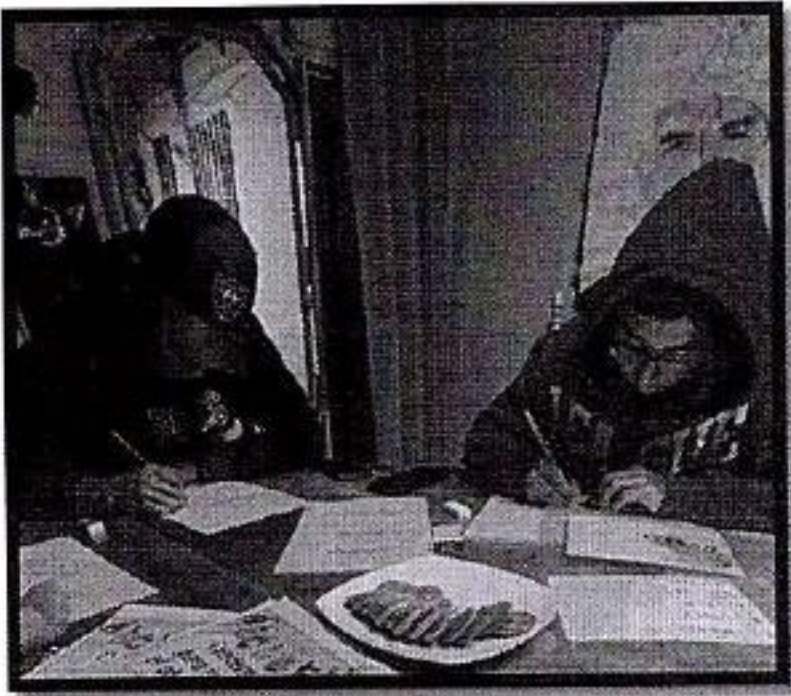
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

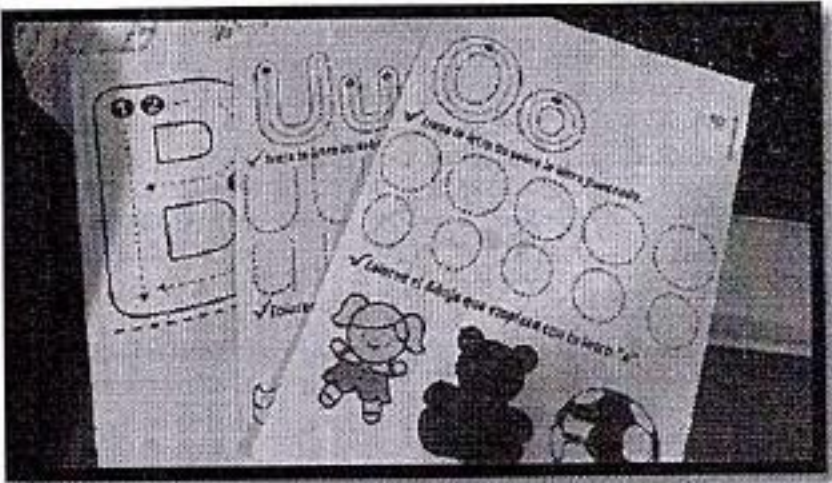


FECHA 15 JUNIO 2022		
OBJETIVO REUNIÓN PLANIFICACIÓN SEMANAL		
PARTICIPANTES	CARGO/ENCARGADO	CONTACTO
Alejandra Arceaga Sepúlveda	Psicóloga - Somos Barrio	
Carolina Alvarado Alvarado	Psicóloga - Somos Barrio	
Carolina Araya	CO Somos Barrio	
Valentina Araya	CO Somos Barrio	

- Plan de alfabetización



- Material didáctico para plan de alfabetización



- Creación de PTI de usuarios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN



Nombre: [Nombre del Usuario]

Fecha de elaboración: 26/06/2022

Objetivo general: Generar atención social y capacitación del usuario respecto de los servicios policiares para facilitar su participación en diversas actividades comunitarias.

Tipo de intervención	Presencial
Duración	60 minutos
Frecuencia	1 vez a la semana
Total de intervenciones	10 sesiones
Horas de intervención	6 horas (10 sesiones)
Equipo de intervención	Equipo de trabajo

- Folletería



- Acompañamiento en mejoramiento de luminarias



- Diagnóstico psicopedagógico para proyecto.



Semana del 22 al 26 de junio

• Reunión de equipo Somos Barrio

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA	22 JUNIO 2016	
OBJETIVO REUNIÓN	Revisión de folleto	
PARTICIPANTES	CARDENIDAS	CONTACTO
Carla Acosta	Trinidad Acosta	
Carla Acosta	Trinidad Acosta	
Valentina Mella Mella	Trinidad Acosta	
Alejandra Arceaga Sepúlveda	Trinidad Acosta	

• Folletería



• Revisión de folletería



• Sistematización programa Somos Barrio

II. Justificación del problema a intervenir
Justificación y relevancia del proyecto para la temática de Seguridad Pública en la Comuna.
En el proceso de formulación del proyecto se presentaron datos que justificaron la necesidad de ejecutar esta tipología de proyectos, se requiere contrastar los datos presentados con los resultados del proyecto, para ello puede considerarse información cualitativa respecto a percepción del equipo ejecutor y de los beneficiarios del proyecto a través de las evaluaciones realizadas.
El proyecto se ejecutó en la Unidad Vecinal N°9 de la comuna de Conchalí, específicamente con focalización en Villa Irene Frei, territorio caracterizado por altos índices de vulnerabilidad social, fragmentación del tejido comunitario y presencia de problemáticas asociadas a seguridad pública.
Durante el proceso diagnóstico se identificaron problemáticas relacionadas con presencia de bandas vinculadas al tráfico de drogas, violencia armada, deterioro de espacios públicos, consumo problemático de sustancias, deserción escolar, exclusión social, baja cohesión comunitaria y temor de la población a denunciar situaciones delictivas.
Se detectaron factores asociados a vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y personas mayores, presencia de asentamientos precarios, deterioro urbano, baja vinculación con instituciones públicas y barreras de acceso a servicios sociales y de salud.
La ejecución del proyecto permitió contrastar las problemáticas inicialmente diagnosticadas con la experiencia territorial desarrollada, evidenciando que la percepción de inseguridad y la desconfianza institucional constituyen factores centrales que afectan la participación comunitaria y la cohesión social del territorio.

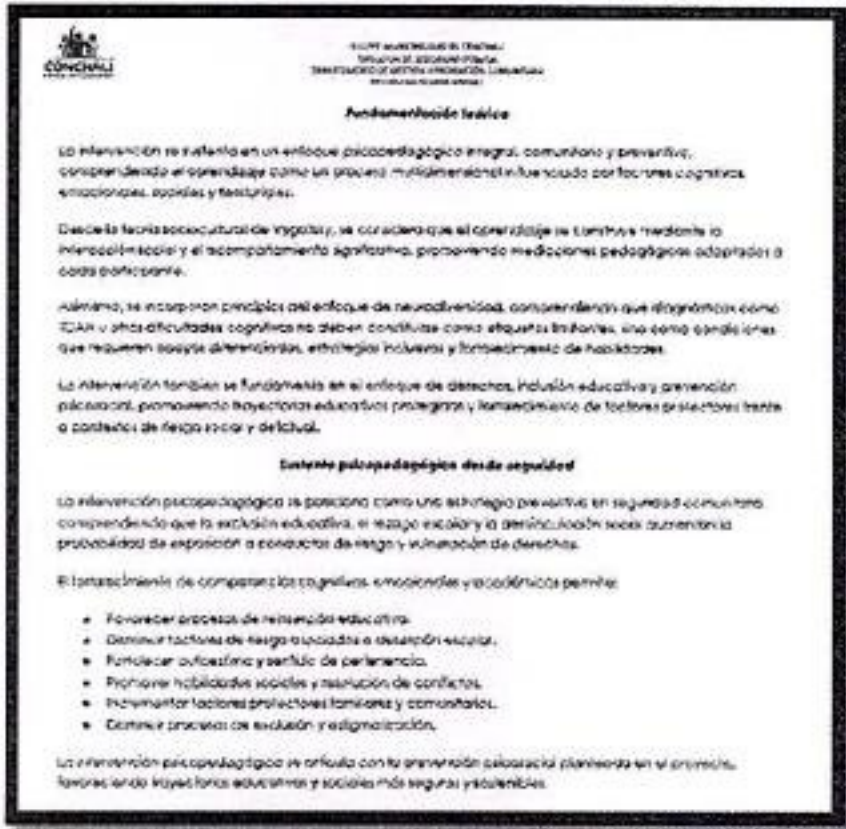
• **Acto de Seguridad Pública**



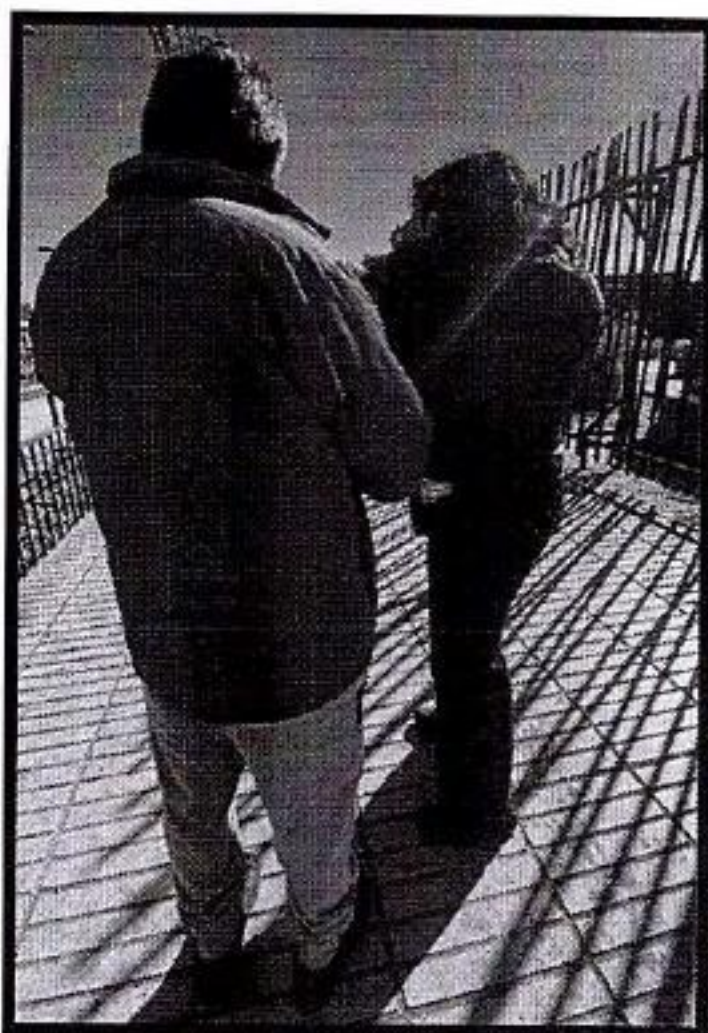
• **Acto de taller de cultura**



• **Redacción de plan de trabajo psicopedagógico general**



- **Acompañamiento social en caso junto a trabajadora social**



- **Feria de Seguridad Municipal "Sunset de Seguridad"**



Semana del 29 al 30 de Junio.

- **Consejo de Seguridad Pública**





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Andrea Cisternas A, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Carolina Alamos Ceballos durante el mes de Junio de 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

Conchalí, Julio de 2026.



ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

3628 25 2501
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

817802 309
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 2304

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

16 FEB 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 153,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por (s) **MARCELO GAETE HERRERA**, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad" **CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS**, chilena, Psicopedagoga, cédula de identidad N°18.765.256-1, con domicilio en Sierra Bella N°3248, comuna de San Joaquín, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicopedagoga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
- 2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
- 3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
- 4.- Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
- 5.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

323

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 36

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y

PR

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO SB24-IPSO-0016	1.103.520
SOMOS BARRIO; JUNIO; DEX 147/2026	
Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Valentina

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607011509

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2026 15:09



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Junio 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y Adultos. (BP24-IPSO-0016).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

147

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo en redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del Lunes 1 al Viernes 5 de Junio.

Se realiza derivación de adolescentes del proyecto Somos Barrio hacia EDT Lazos.
Se realiza mesa comunitaria y marcha exploratoria en territorio perteneciente a Villa Las Mercedes, Villa Las Flores.
Se realiza marcha exploratoria diurna con vecinos del sector de la Villa Irene Frei.
Se desarrolla reunión de planificación semanal en conjunto con el equipo ejecutor.
Se desarrolla visita domiciliaria a usuaria del programa Somos Barrio. (Tatiana)
Se asiste a Marcha Exploratoria desarrollada en el polígono de la Unidad Vecinal N°9, esto abarcó: Villa Las Mercedes, Vila Lo Negrete y Villa Irene Frei.
Se colabora con el desarrollo de informe de Marcha Exploratoria para ser entregado a las unidades técnicas correspondientes.
Se desarrolla Informe de Intervención dirigido a Escuela Las Araucarias, el cual informa el trabajo interventivo que se desarrolla con el adolescente.
Se desarrolla visita domiciliaria al Adulto Mayor que es parte del proyecto (don Manuel)
Se asiste a reunión de coordinación con Establecimiento educativo para el análisis y trabajo colaborativo con estudiantes del sector de la Unidad Vecinal N°9.
Se realiza monitoreo a progenitor acerca de situación de salud mental de adolescente. (don Alberto)
Se realiza difusión a taller de pintura que será realizada en la Unidad Vecinal N°9.
Se realiza catastro de problemáticas presentes en la Villa Irene Frei para ser remitido mediante informe a las unidades técnicas correspondientes.
Se realiza y envía informe al Centro de Medidas Cautelares con el objetivo de informar antecedentes a tribunales.
Se asiste a taller de pintura desarrollado en la sede de la Unidad Vecinal N°9.

Semana del Lunes 8 al Viernes 12 de Junio.

Reunión Unesco con el objetivo de la construcción de Plan de Trabajo Colaborativo.

Se asiste a mesa comunal del adulto mayor.

Se asiste a visita domiciliaria con familia de la Villa Unidad y Esfuerzo.

Se asiste a visita domiciliaria y evaluación familiar con usuario de Villa Irene Frei.

Se asiste a reunión con equipo del Programa de Integración escolar y apoderada de adolescentes que son parte del proyecto.

Se realiza acompañamiento de Taller de Fútbol realizado en territorio de intervención en conjunto con la Dirección de la Niñez.

Se asiste a la Mesa Comunal de la Mujer.

Se genera monitoreo de persona mayor en situación de vulnerabilidad.

Se realiza intervención con enfoque de empleabilidad a joven residente de Villa Las Flores.

Se realizan especificaciones técnicas de Folletería perteneciente a Ítem de Difusión.

Semana del Lunes 15 al Viernes 19 de Junio.

Se realiza folleto acerca del acoso callejero para la realización de campañas preventivas.

Se realiza informe social acerca de persona mayor en situación de riesgo y vulneración de derechos para ser enviado a CESFAM, Coresam.

Se asiste al Taller de pintura realizado en Espacio Mujer.

Se asiste como apoyo a Taller de Fútbol desarrollado en Polígono de intervención.

Se asiste a reunión con profesional del equipo Psicosocial del CESFAM Lucas Sierra.

Se realiza monitoreo y derivación de persona mayor en estado de riesgo bio psicosocial alto.

Se realiza visita domiciliaria a adulto mayor.

Se realiza gestión y acompañamiento al Departamento de Obras Municipales para generar respuesta a solicitudes derivadas de la marcha exploratoria.

Semana del Lunes 22 al Martes 30 de Junio.

Se desarrollan planes de intervención pertenecientes a familias que son parte del programa.

Se realiza Folleto de Acoso callejero.

Se desarrollan reuniones en conjunto a otras áreas de la Dirección de Seguridad Pública las cuales tenían como objetivo la coordinación, gestión y desarrollo de actividades que serán impartidas desde los equipos.

Se realiza y prepara presentación para consejo de seguridad pública.

Se asiste a realización de ceremonia de inauguración de nuevos implementos de seguridad pública.

Se asiste al cierre de talleres culturales Somos Barrios que fueron desarrollados en la Unidad Vecinal N°9.

Se participa en exposición durante el consejo de Seguridad Pública que fue desarrollado en la Unidad Vecinal N°9.

C. COBERTURA.

- Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de junio se fortaleció el trabajo comunitario, preventivo y de acompañamiento psicosocial en el territorio de intervención. Entre los principales resultados destaca la realización de marchas exploratorias y mesas comunitarias en distintos sectores de la Unidad Vecinal N.º 9, permitiendo identificar problemáticas territoriales y generar informes técnicos destinados a las unidades competentes para la gestión de soluciones.

Asimismo, se mantuvo el acompañamiento a adolescentes, familias y personas mayores mediante visitas domiciliarias, monitoreos, derivaciones y coordinaciones con redes institucionales, favoreciendo el acceso a apoyos especializados y la continuidad de los procesos de intervención. En este ámbito, se realizaron derivaciones a programas especializados, informes sociales y gestiones orientadas a la protección de derechos de personas en situación de vulnerabilidad.

En materia de articulación interinstitucional, se participó activamente en reuniones con establecimientos educacionales, CESFAM, programas municipales y mesas comunales, fortaleciendo el trabajo colaborativo y

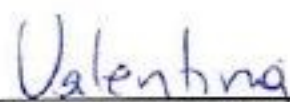
la coordinación de acciones en beneficio de la comunidad. Además, se impulsaron iniciativas preventivas y de participación comunitaria mediante talleres culturales y deportivos.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el período informado se evidenció una adecuada articulación y disposición de las redes locales para la atención de familias y usuarios que presentan condiciones de vulnerabilidad y riesgo psicosocial. Lo anterior se materializó mediante la activación de mecanismos de coordinación intersectorial y la derivación oportuna a dispositivos especializados, favoreciendo la implementación de medidas de protección y el acceso a prestaciones acordes a las necesidades identificadas. Asimismo, el trabajo colaborativo entre las distintas instituciones permitió fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones de complejidad, contribuyendo a la continuidad y pertinencia de los procesos de intervención desarrollados en el territorio.

A su vez, se evidenció la importancia de mantener una presencia constante en el territorio, ya que ello permite fortalecer los vínculos de confianza con vecinos y usuarios, facilitando la detección temprana de necesidades y la gestión de apoyos pertinentes.

Para el próximo período se proyecta continuar fortaleciendo el trabajo colaborativo con instituciones y organizaciones comunitarias, con el propósito de ampliar las oportunidades de participación y respuesta a las problemáticas identificadas.



VALENTINA MELLA.

Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.




ANDREA CISTERNAS A.

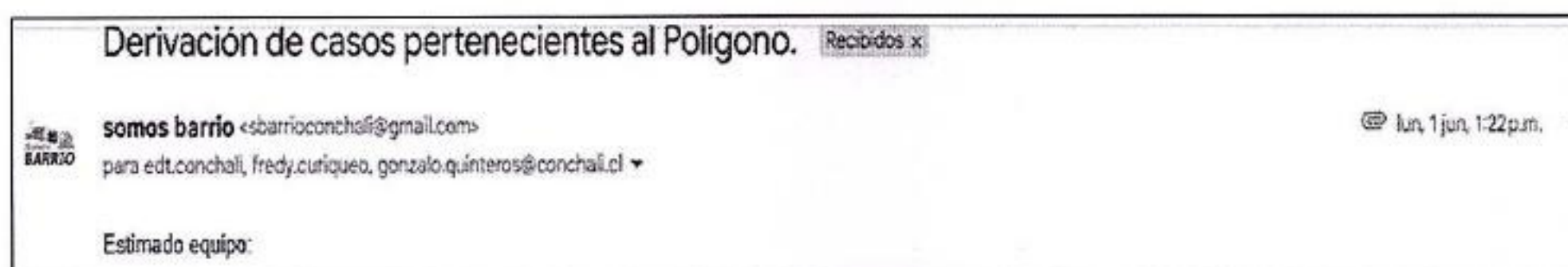
Directora (S) de Seguridad Pública.

ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del Lunes 1 al Viernes 5 de Junio.

Se realiza derivación de adolescentes del proyecto Somos Barrio hacia EDT Lazos.



Se asiste a Marcha Exploratoria desarrollada en el polígono de la Unidad Vecinal N°9, esto abarco: Villa Las Mercedes, Vila Lo Negrete y Villa Irene Frei..



Se realiza marcha exploratoria diurna con vecinos del sector de la Villa Irene Frei.





CONCHALI
GOBIERNO REGIONAL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

1425

FECHA: 4 JUNIO 2022

OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Miguel Ángel Arceaga Sepúlveda	Psicólogo - Sonos Barrio	
Carla Reyes Torres	T.O. - Sonos Barrio	
Valentina Kella Villa	Ta. - Sonos Barrio	983380624
Cecilia Alvarado	Psic. - Sonos Barrio	980924553

CARTÃO 10-12		Versão 01/2010 (Atualizada)	
	CERTIFICADO PARA OUTROS FINS		TOMADA 0742816-1/2007
	SECRETARIA DE DEFESA DO CONSUMIDOR		PROCESSO 0742816-1/2007
	Assessoria de Defesa do Consumidor		IMPRESSÃO 0742816-1/2007
DADOS DO PACIENTE			
Nº 1	0742816-1/2007		
DIRETOR	ALEXANDRE DE MELLO DE OLIVEIRA		
DATA	12/08/2007		
Este documento é emitido pelo Instituto de Defesa do Consumidor (IDEC) em virtude da solicitação do consumidor. O mesmo não possui validade jurídica e não substitui o processo administrativo. O presente documento é emitido em virtude da solicitação do consumidor. O presente documento é emitido em virtude da solicitação do consumidor. O presente documento é emitido em virtude da solicitação do consumidor.			
 Alexandre de Mello de Oliveira Diretor			


DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

MARCHA EXPLORATORIA LUNES 01 JUNIO

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MARCHA EXPLORATORIA
UV N.º 09 JUNTA DE VECINOS "IRENE FREI POR SIEMPRE".
FECHA: 01-06-2026**

1. Dirección: Pasaje Punillagudo, sector del campamento.
Solicitud: Se solicita evaluación de retiro de vehículo en evidente situación de abandono.



Informe Marcha Exploratoria.

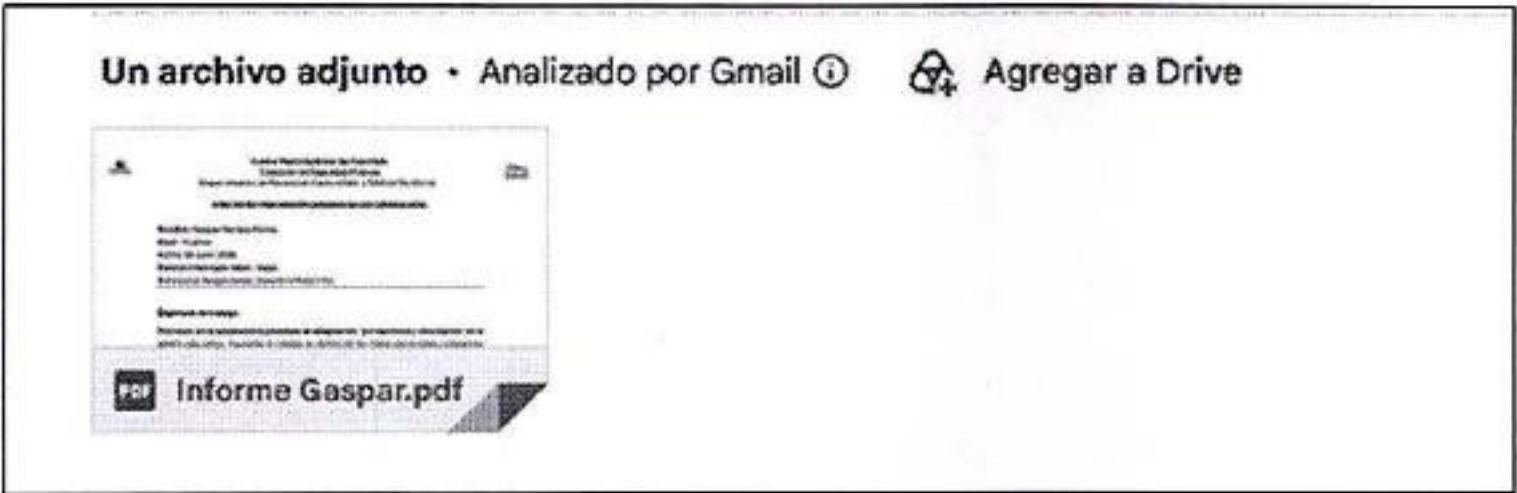
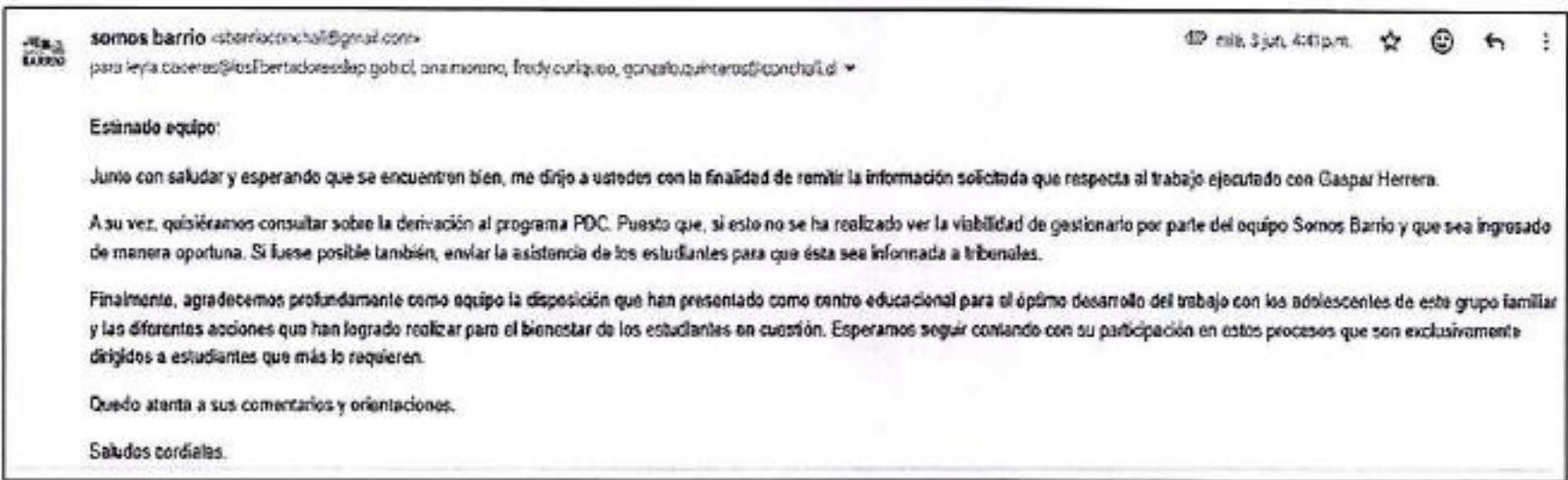
somos barrio <sbarridosconchuli@gmail.com>
para gonzalo.quinceros@conchelli.cl ▾

Estimado,

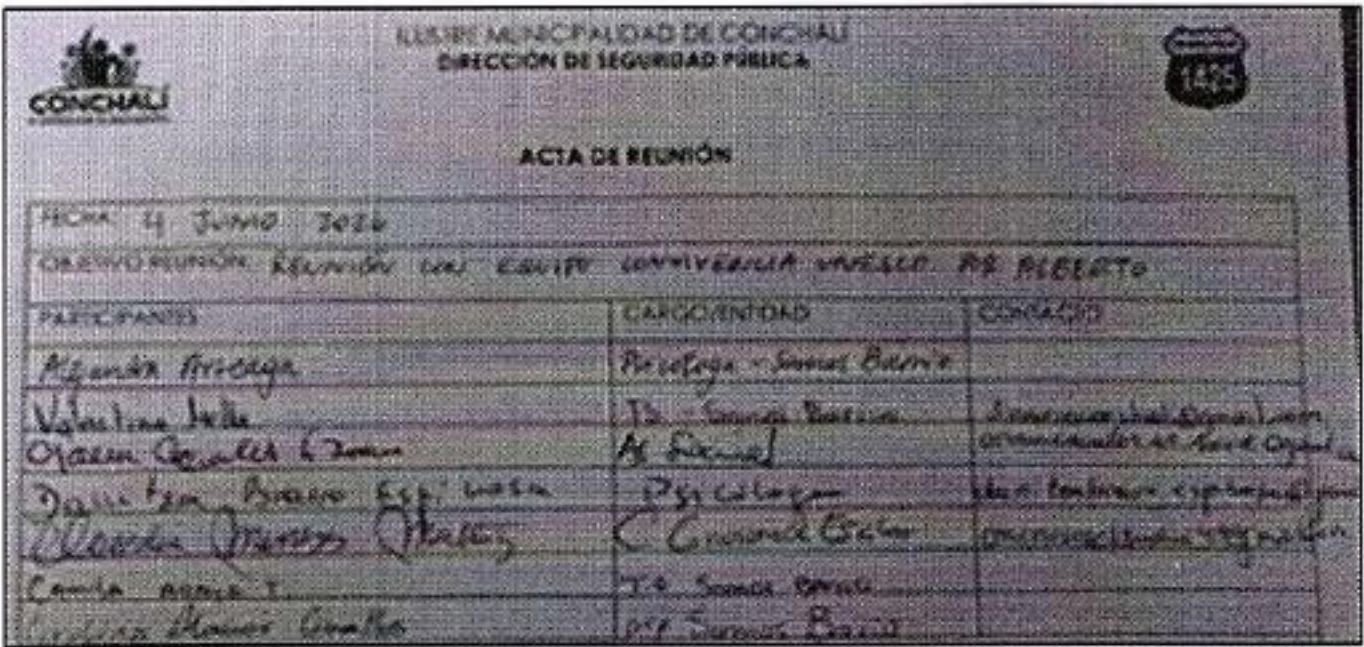
Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, le escribe con la finalidad de enviar informe de marcha exploratoria correspondiente a la Villa Irene Frei, especificando autos abandonados. Anteriormente se me comenta que no era necesario agregar este segmento debido a que ya se encontraba incorporado, sin embargo, detectamos un

Atentamente,

Se desarrolla Informe de Intervención dirigido a Escuela Las Araucarias, el cual informa el trabajo interventivo que se desarrolla con el adolescente.



Se asiste a reunión de coordinación con Establecimiento educativo para el análisis y trabajo colaborativo con estudiantes del sector de la Unidad Vecinal N°9.



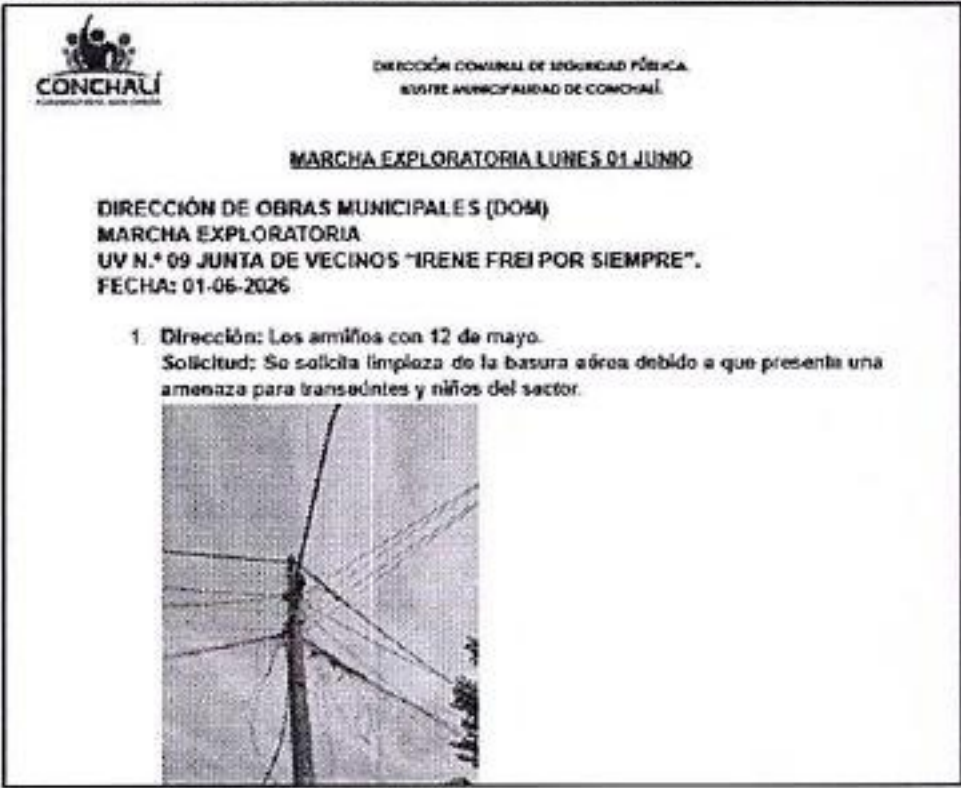
Se realiza monitoreo a progenitor acerca de situación de salud mental de adolescente.



Se realiza difusión a taller de pintura que será realizada en la Unidad Vecinal N°9.



Se realiza catastro de problemáticas presentes en la Villa Irene Frei para ser remitido mediante informe a las unidades técnicas correspondientes.

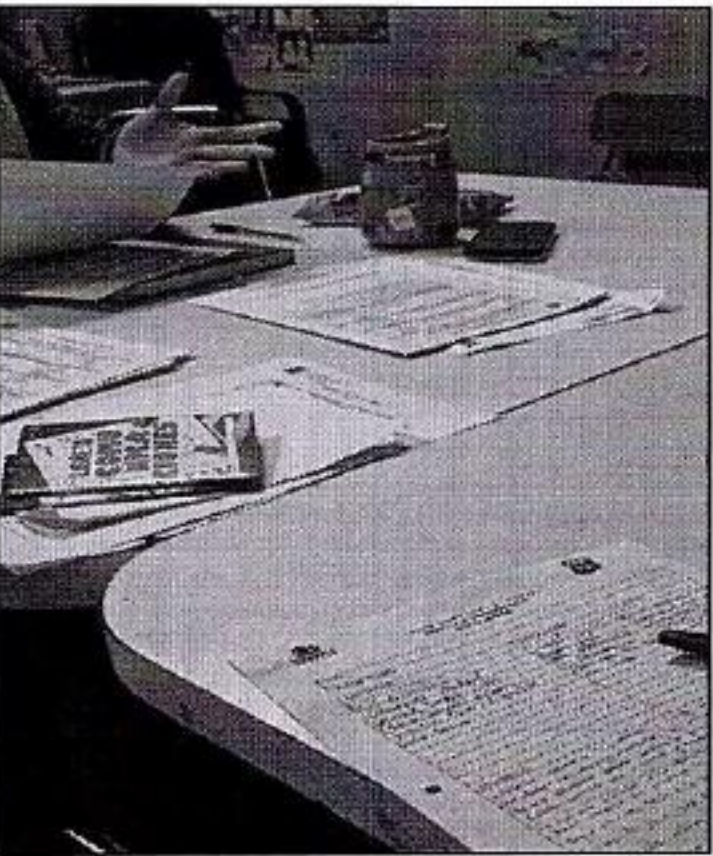


Se asiste a taller de pintura desarrollado en la sede de la Unidad Vecinal N°9.



Semana del Lunes 8 al Viernes 12 de Junio.

Se asiste a reunión con equipo del Programa de Integración escolar y apoderada de adolescentes que son parte del proyecto.



Se asiste a mesa comunal del adulto mayor.



Se asiste a visita domiciliaria y evaluación familiar con usuario de Villa Irene Frei.

PARA EL USUARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Instrucciones:
Este cuestionario consta de 25 afirmaciones, cada una de las cuales se refiere a cómo recuerda usted a su MADRE en su infancia (hacia sus 14 años). Cada afirmación es seguida por una escala de puntaje.

Muy en desacuerdo: 1 Moderadamente en desacuerdo: 2
Moderadamente en acuerdo: 3 Muy de acuerdo: 4

Indique el grado en que usted está en acuerdo o en desacuerdo con cada afirmación y marque con una X en la casilla indicada. Por favor, conteste en relación a lo que recuerda de su MADRE.

	1	2	3	4
	Mayor Desacuerdo			Mayor Acuerdo
1. Me hablaba con una voz amable y cálida			X	
2. No me ayudaba tanto como yo lo necesitaba	X			
3. Evitaba decirme cosas malas			X	
4. Parecía emocionalmente frío hacia mí			X	
5. Parecía entender mis problemas y preocupaciones				X
6. Era afectuoso conmigo			X	
7. Le gustaba cuestionar mis propias decisiones			X	
8. No quería que creciera			X	
9. Quería controlar todo lo que yo hacía			X	
10. Quería mi privacidad	X			
11. Se interesaba cuando estaba con amigos			X	
12. Me sorprende frecuentemente			X	
13. Me impresionaba			X	
14. No parecía entender lo que yo quería o necesitaba			X	
15. Me permitía decidir las cosas por mí mismo(a)			X	
16. Me hacía sentir que nunca crecía(a)			X	
17. Tenía la capacidad de confundirme cuando me sentía molesto(a) o perturbado(a)				X
18. No expresaba mucho cariño	X			
19. Trataba de hacerme dependiente de él/ella	X			
20. Sentía que no podía contar de mí mismo(a), a menos que él/ella estuviera cerca			X	
21. Me daba toda la libertad que yo quería	X			
22. Me dejaba hacer todo lo que yo quería	X			
23. Era sobriamente conmigo			X	
24. No me elogió(a)			X	
25. Me permitía sentirme como se me sentía			X	

Se realiza acompañamiento de Taller de Futbol realizado en territorio de intervención en conjunto con la Dirección de la Niñez.



Se asiste a Mesa Comunal de la Mujer.



Se realiza intervención con enfoque de empleabilidad a joven residente de Villa Las Flores.

CONCHALI		Municipio de Conchali		Somos BARRIO	
		Dirección de Seguridad Pública			
		Área Prevención Comunitaria y Género Territorial			
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026					
Nombre de usuario	Ignacia Lapierre				
Objetivo de la sesión	Trabajar proyecciones y experiencias laborales				
Tipo de intervención	Personal			Fecha	8/06/2026

Se realizan especificaciones técnicas de Folleteria perteneciente a Item de Difusión.

Especificaciones Técnicas	
Dirección: Seguridad Pública	
Departamento:	N° de
Responsable: Claudia Cacciuttolo	
Descripción del bien o servicio:	
Se considera la impresión de 200 trípticos informativos impresos de acuerdo con las dimensiones establecidas en las presentes especificaciones. El material deberá ser confeccionado en papel couché de alta calidad 130 g, garantizando adecuada resistencia, durabilidad y calidad.	

Semana del Lunes 15 al Viernes 19 de Junio.

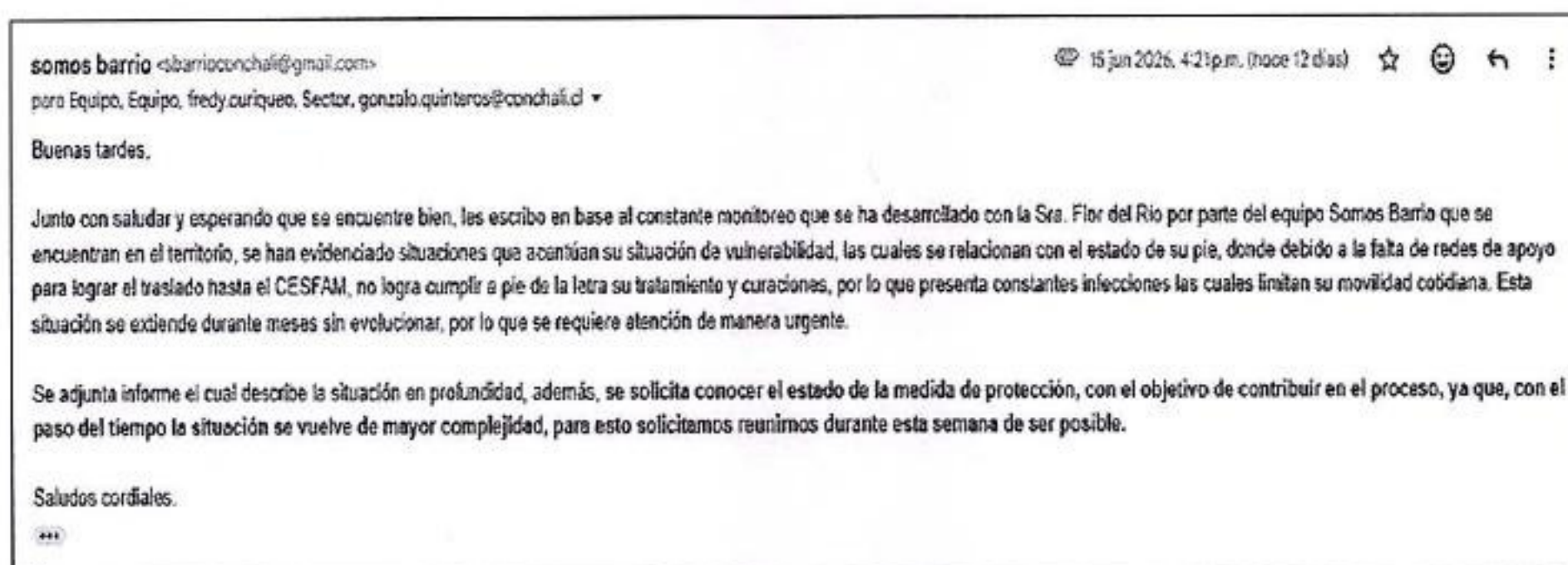
Se realiza folleto acerca del Acoso callejero para la realización de campañas preventivas.



Se desarrollan reuniones en conjunto a otras áreas de la Dirección de Seguridad Pública las cuales tenían como objetivo la coordinación, gestión y desarrollo de actividades que serán impartidas desde los equipos.



Se realiza informe social acerca de persona mayor en situación de riesgo y vulneración de derechos para ser enviado a CESFAM, Coresam.



Se asiste como apoyo a Taller de Fútbol desarrollado en Polígono de intervención.



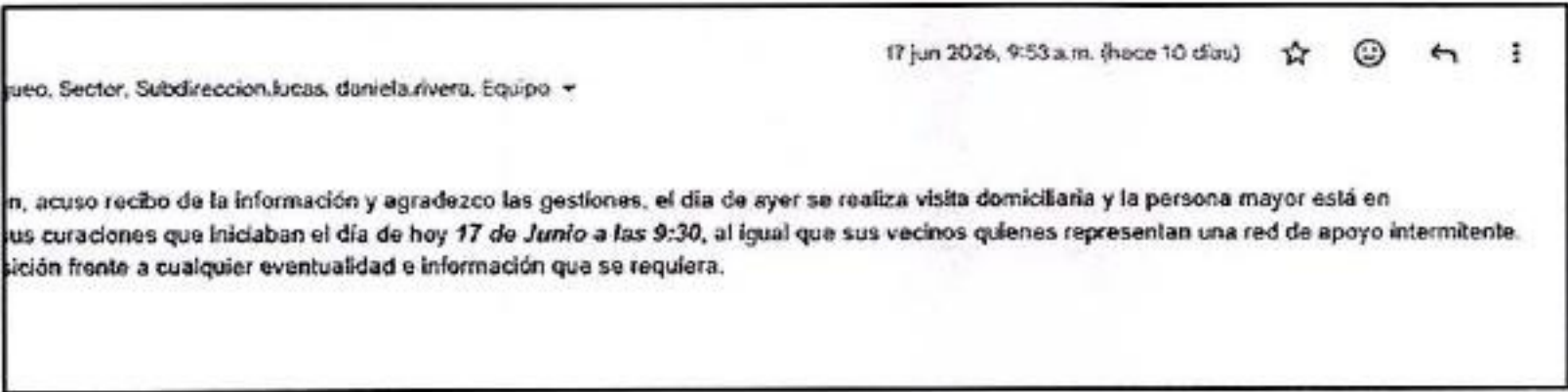
Se asiste a reunión con profesional del equipo Psicosocial del CESFAM Lucas Sierra.



Se realiza visita domiciliaria a adulto mayor



Se realiza monitoreo y derivación de persona mayor en estado de riesgo bio psicosocial alto.



Se realiza gestión y acompañamiento a Departamento de Obras Municipales para generar respuesta a solicitudes derivadas de la marcha exploratoria.



Semana del Lunes 22 al Martes 30 de Junio.

Se desarrollan planes de intervención pertenecientes a familias que son parte del programa.

Nombre: Manuel Caceres					
Fecha de elaboración: Abril 2026					
PLAN DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL Nº1					
Objetivo general: Fortalecer las condiciones de bienestar y autonomía de la persona mayor en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones orientadas al desarrollo de habilidades para la vida diaria, la vinculación con redes de apoyo formales e informales y el fortalecimiento de su participación social y comunitaria.					
1. Área psicosocial					
Objetivos Construidos	Actividades y/o acciones	Responsable	Plazo	Indicadores de Logro	Evaluación Observaciones (CON AVANCES, SIN AVANCES)

Se desarrollan reuniones en conjunto a otras áreas de la Dirección de Seguridad Pública las cuales tenían como objetivo la coordinación, gestión y desarrollo de actividades que serán impartidas desde los equipos.



Se realiza y prepara presentación para consejo de seguridad pública.



Se asiste a realización de ceremonia de inauguración de nuevos implementos de seguridad pública.



Se asiste al cierre de talleres culturales Somos Barrios que fueron desarrollados en la Unidad Vecinal N°9.



Se participa en exposición durante el consejo de Seguridad Pública que fue desarrollado en la Unidad Vecinal N°9.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora (s) Comunal de Seguridad Pública ANDREA CISTERNAS A, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de Junio del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

CONCHALÍ, Julio de 2026.




ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

8178-26 309
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

574201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 3504

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA
VILLA
CONCHALI, 12 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

147

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Formular diagnóstico de NNA y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Elaboración de Plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Actualización del catastro de la red local.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicosocial de niño, niña, adolescentes y grupo familiar realizado.
- 2.- Plan de acción de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de proyecto.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

326

ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 554

GIRO(S): SERVICIOS PSICOLÓGICOS INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
PSICOLOGA

[Redacted]

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; JUNIO DEX.151	752.400
Total Honorarios: \$:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

Arteaga S

Fecha / Hora Emisión: 30/06/2026 13:29

[Redacted]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606301658

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 16:58



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Junio 2026

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (BP24-IPSO-0016)
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Alejandra Patricia Arteaga Sepúlveda	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	151
------------------------------	------------

A. OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. 1. Participación en reuniones técnicas y clínicas. 2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional. 3. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda. 4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de Intervención. 5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. 6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. 7. Derivación asistida a la red especializada en casos de ser necesario. 8. Participación en acciones de trabajo de redes. 9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.
--

B. ACTIVIDADES REALIZADAS. Semana del 1 al 5 de Junio • Reunión de planificación semanal de equipo. • Visita domiciliaria a usuaria de Villa Irene Frei. • Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.
--

- Intervención ocupacional a usuario de Villa Las Mercedes.
- Visita domiciliaria a usuario de Villa Irene Frei.
- Difusión de taller de pintura y cartografía impulsado por gestión cultural de Somos Barrio.
- Coordinación con usuarios por realización de exámenes libres.
- Reunión con equipo de convivencia escuela UNESCO por usuario de Villa Irene Frei.
- Inscripciones a taller de altura impartido por OMIL.
- Entrega de papeles y material de estudio a usuarios que rinden exámenes libres.
- Acompañamiento a taller de fútbol impulsado PDE con apoyo de equipo Somos Barrio en cancha de Villa Irene Frei.

Semana del 8 al 12 de Junio

- Planificación semanal de equipo.
- Intervención psicosocial a usuaria de Villa Las Flores.
- Reunión con gestor de programa Somos Barrio.
- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.
- Reunión con equipo de convivencia escolar UNESCO para planificar trabajo con usuario a intervenir.
- Visita domiciliaria psicosocial con usuaria de Villa Unidad y Esfuerzo.
- Acompañamiento y apoyo a taller de pintura y cartografía realizado en Villa Unidad y Esfuerzo.
- Trabajo administrativo, realización de folletos y preparación de charla de violencia intrafamiliar a realizar en distintas instancias con familias del programa.

Semana del 15 al 19 de Junio

- Planificación semanal de equipo.
- Trabajo administrativo, realización de folletos y planes de tratamiento individual de usuarios.
- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.
- Intervención psicosocial familiar a usuario de Villa Irene Frei para indagar en historia familiar y aplicar instrumento de estilos de crianza.
- Acompañamiento y apoyo a taller de pintura y cartografía realizado en Espacio Mujer.
- Acompañamiento a DOM para arreglo de poste de luz en Villa Irene Frei.
- Visita domiciliaria psicológica a adulta mayor usuaria de Villa Irene Frei.

- Acompañamiento a taller de fútbol impulsado PDE con apoyo de equipo Somos Barrio en cancha de Villa Irene Frei.

Semana del 22 al 26 de Junio

- Trabajo administrativo, planificación de talleres familiares.
- Asistencia a feria “Vacaciones en movimiento” impulsado por Municipalidad de Conchalí en contexto de vacaciones de invierno para niños y niñas.
- Asistencia a ceremonia de licitación de camionetas de Dirección de Seguridad Pública.
- Asistencia a hito de cierre de talleres culturales impulsados por gestión cultural de Somos Barrio.

Semana del 29 al 30 de Junio

- Asistencia a Consejo de Seguridad realizado en unidad vecinal n°9.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de Junio se desarrollaron acciones de intervención psicosocial, acompañamiento comunitario, coordinación institucional y gestión territorial orientadas a la prevención de factores de riesgo y fortalecimiento de redes de apoyo para usuarios y familias del programa.

En el ámbito de la intervención directa, se realizaron visitas domiciliarias, intervenciones individuales y familiares, así como seguimiento de casos en coordinación con establecimientos educacionales, particularmente con la Escuela UNESCO, fortaleciendo los procesos de acompañamiento y la articulación con equipos de convivencia escolar para la atención integral de usuarios.

Asimismo, se brindó apoyo en procesos de nivelación de estudios mediante coordinación para rendición de exámenes libres y entrega de material de estudio, favoreciendo su permanencia en trayectorias educativas y el acceso a oportunidades formativas. Complementariamente, se gestionaron inscripciones a capacitaciones laborales impartidas por OMIL, promoviendo la vinculación de participantes con iniciativas de desarrollo personal y empleabilidad.

En el componente comunitario, se apoyó y acompañó la ejecución de talleres culturales, deportivos y recreativos impulsados por el programa Somos Barrio y otras iniciativas territoriales, incluyendo el taller de pintura y cartografía y el taller de fútbol, fortaleciendo la participación comunitaria, el uso del tiempo libre y la cohesión social en los sectores intervenidos.

Durante el período también se efectuaron acciones de coordinación con actores municipales y comunitarios, participación en instancias de seguridad local y actividades territoriales, e hitos comunitarios organizados por la Dirección de Seguridad Pública y el programa Somos Barrio, fortaleciendo el trabajo colaborativo y la presencia institucional en el territorio.

Adicionalmente, se desarrollaron labores de planificación, gestión administrativa y elaboración de material de difusión y sensibilización, incluyendo la preparación de talleres dirigidos a familias y contenidos preventivos relacionados con

violencia intrafamiliar, contribuyendo al fortalecimiento de las estrategias de prevención y promoción de entornos protectores para la comunidad beneficiaria.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

El mes de junio implicó coordinación y trabajo conjunto entre los equipos de la Dirección de Seguridad, con el fin de planificar y ejecutar diversas actividades, promoviendo el acompañamiento, el apoyo mutuo y la disposición al trabajo colaborativo entre los funcionarios. Esto resultó fructífero, ya que permitió concretar distintas acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

No obstante, también se presentaron algunas limitaciones en el desarrollo de intervenciones individuales y en la ejecución de determinadas funciones. Aun así, se entiende que las circunstancias propias de este período fueron transitorias y, pese a ello, se lograron desarrollar intervenciones psicológicas y psicosociales de calidad, fortaleciendo el vínculo con los usuarios y consolidando el trabajo del equipo en el territorio.



ALEJANDRA ARTEAGA S.

Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.



The stamp is circular with the text "MUNICIPALIDAD DE CONCHALI" at the top and "DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA" at the bottom, separated by a star. In the center, it says "DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA" and "(S)".

ANDREA CISTERNAS A.

Directora (S) de Seguridad Pública.

TRABAJOS REALIZADOS.
ANEXOS.

Semana del 1 al 5 de Junio

- Reunión de planificación semanal de equipo.

1425

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 1 JUNIO 2026

OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alejandra Arteaga Sepúlveda	Psicóloga - Somos Barrio	
Camila Acosta Torres	T.O. - Somos Barrio	
Valentina Herrera Villa	T.O. - Somos Barrio	983380634
Cecilia Alvarado	Pop. Somos Barrio	920424555

- Visita domiciliaria a usuaria de Villa Irene Frei.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ÁREA PREVENCIÓN COMUNITARIA Y GESTIÓN TERRITORIAL

Somos BARRIO

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Jilva Gómez
Objetivo de la sesión	Intervención y acompañamiento
Tipo de intervención	Psicológica
Fecha	01/06/2026

- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.

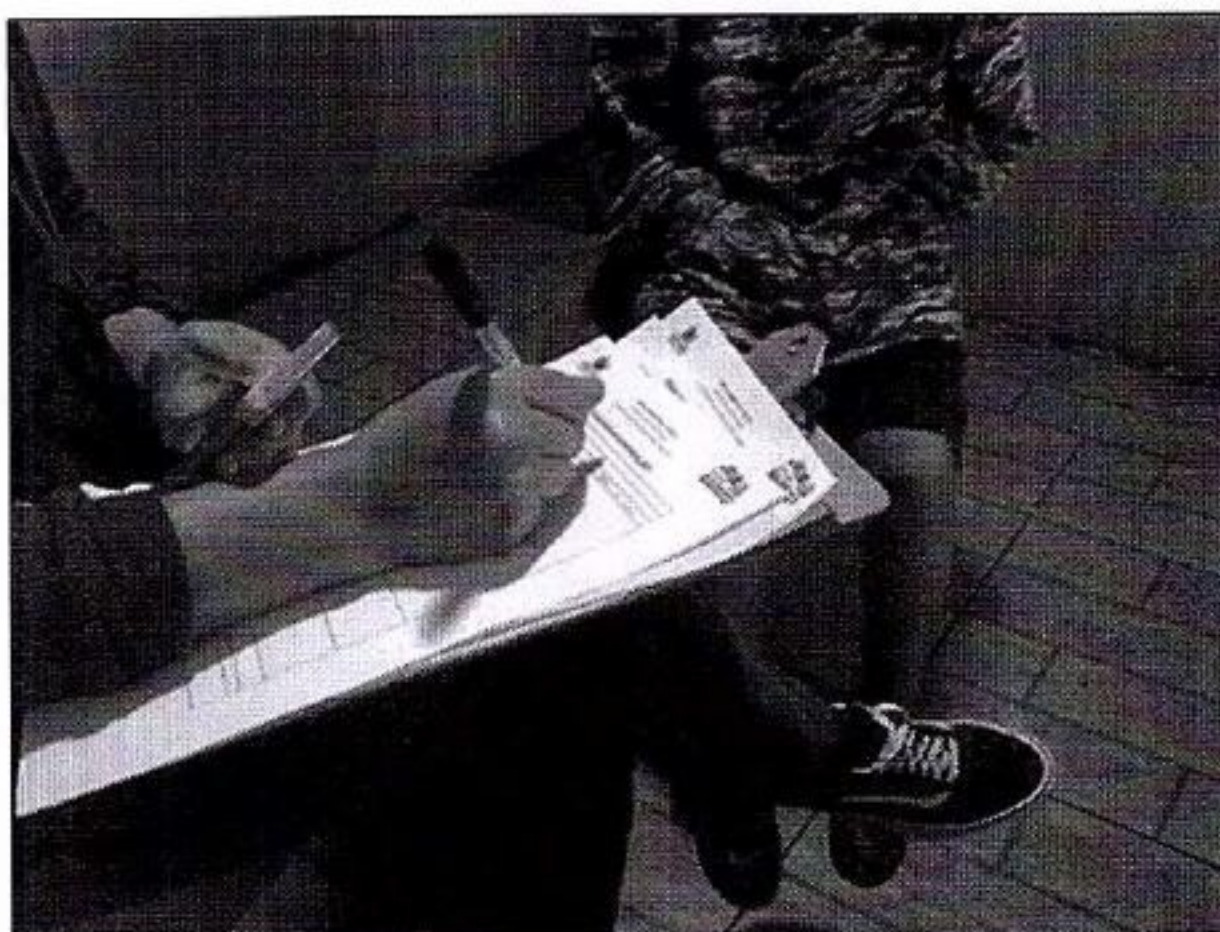
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ÁREA PREVENCIÓN COMUNITARIA Y GESTIÓN TERRITORIAL

Somos BARRIO

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Alberto Vilcarromero
Objetivo de la sesión	Intervención e inicio de intervenciones
Tipo de intervención	Ocupacional
Fecha	02/06/2026

- Intervención ocupacional a usuario de Villa Las Mercedes.



- Visita domiciliaria a usuario de Villa Irene Frei.



- Difusión de taller de pintura y cartografía impulsado por gestión cultural de Somos Barrio.



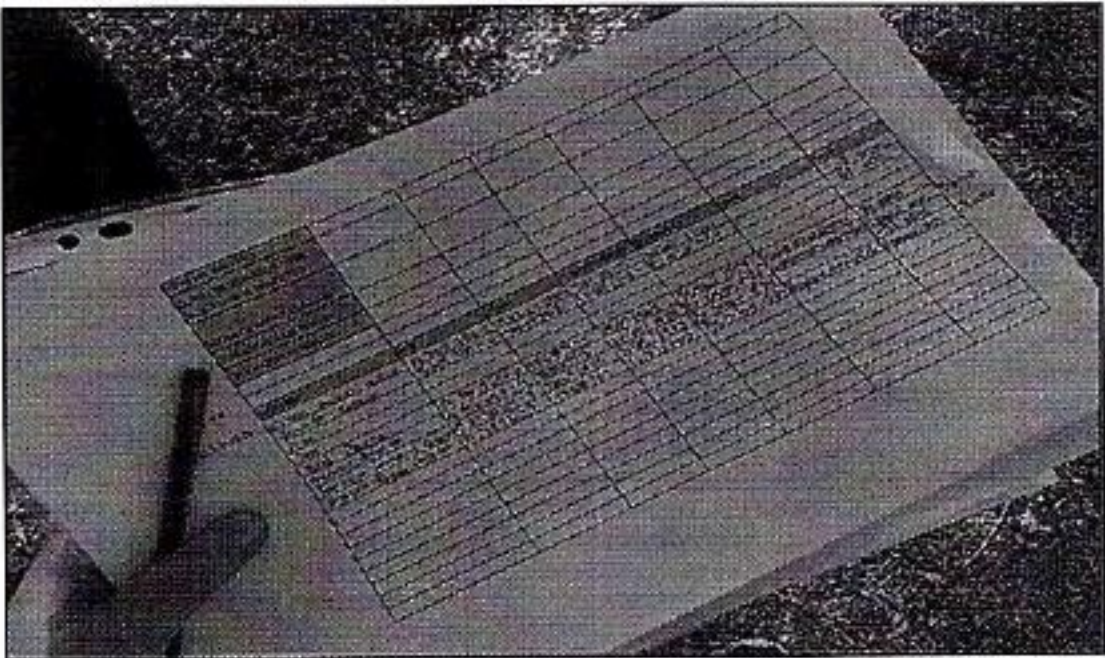
- Coordinación con usuarios por realización de exámenes libres.



- Reunión con equipo de convivencia escolar UNESCO para planificar trabajo con usuario a intervenir.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 1425																										
ACTA DE REUNIÓN																										
FECHA: 14 JUNIO 2024																										
OBJETIVO REUNIÓN: REUNIÓN CON EQUIPO CONVIVENCIA UNESCO PR. RESERTO																										
<table> <tr> <th>PARTICIPANTES</th><th>CARGO/ENTIDAD</th><th>CONTACTO</th></tr> <tr> <td>Alexandra Arceaga</td><td>Psicóloga - Somos Barrio</td><td></td></tr> <tr> <td>Valentina Irujo</td><td>Tr. - Somos Barrio</td><td>Suministro de alimentos</td></tr> <tr> <td>Orlando González Gómez</td><td>Ar. Barrio</td><td>Organización de actividades</td></tr> <tr> <td>Daniel Bracho Esp. 2024</td><td>Psicólogo</td><td>Plan de trabajo, experiencia</td></tr> <tr> <td>Alfonso Martínez (Marketing)</td><td>Comunicación Gráfica</td><td>Organización de actividades</td></tr> <tr> <td>Camila Aguirre</td><td>Tr. - Somos Barrio</td><td></td></tr> <tr> <td>Luisa María González</td><td>Tr. - Somos Barrio</td><td></td></tr> </table>			PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO	Alexandra Arceaga	Psicóloga - Somos Barrio		Valentina Irujo	Tr. - Somos Barrio	Suministro de alimentos	Orlando González Gómez	Ar. Barrio	Organización de actividades	Daniel Bracho Esp. 2024	Psicólogo	Plan de trabajo, experiencia	Alfonso Martínez (Marketing)	Comunicación Gráfica	Organización de actividades	Camila Aguirre	Tr. - Somos Barrio		Luisa María González	Tr. - Somos Barrio	
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO																								
Alexandra Arceaga	Psicóloga - Somos Barrio																									
Valentina Irujo	Tr. - Somos Barrio	Suministro de alimentos																								
Orlando González Gómez	Ar. Barrio	Organización de actividades																								
Daniel Bracho Esp. 2024	Psicólogo	Plan de trabajo, experiencia																								
Alfonso Martínez (Marketing)	Comunicación Gráfica	Organización de actividades																								
Camila Aguirre	Tr. - Somos Barrio																									
Luisa María González	Tr. - Somos Barrio																									

- Inscripciones a taller de altura impartido por OMIL.



- Acompañamiento a taller de fútbol impulsado PDE con apoyo de equipo Somos Barrio en cancha de Villa Irene Frei.



Semana del 8 al 12 de Junio

- Planificación semanal de equipo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 8 JUNIO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alejandra Artcaga Sepúlveda	Psicóloga - Somos Barrio	
Camila Araya T.	T.O. Somos Barrio	
Cecilia Alvarado Robles	PSP Somos Barrio	
Valentina Mella Villa	T.O. Somos Barrio	

- Intervención psicosocial a usuaria de Villa Las Flores.



Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Seguridad Pública
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial



REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Ignacia Lapierre		
Objetivo de la sesión	Trabajar preocupaciones y experiencias laborales		
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha	8/06/2026

- Reunión con gestor de programa Somos Barrio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 09 JUNIO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: REUNIÓN CON GESTOR		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alejandra Artcaga Sepúlveda	Psicóloga - Somos Barrio	
Fabrizio Guadalupe U.	Coordinador General de	Tratamiento de Conchali
Camila Araya T.	T.O. Somos Barrio	
Cecilia Alvarado Robles	PSP Somos Barrio	
Valentina Mella Villa	T.O. Somos Barrio	

- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.



- Reunión con equipo de convivencia escolar UNESCO para planificar trabajo con usuario a intervenir.

CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Registro de reunión de coordinación con equipo Convivencia Escolar

Fecha: 9 junio 2026

Nombre de los/as participantes	Identifique a qué profesión corresponde	Telefono	Firma
Juan Carlos	Psicólogo		[Firma]
Clara María	Coordinadora		[Firma]
Camila Araya T.	Tr. Social		[Firma]
Alfonso Araya	Psicólogo		[Firma]

- Acompañamiento y apoyo a taller de pintura y cartografía realizado en Villa Unidad y Esfuerzo.



Semana del 15 al 19 de Junio

- Planificación semanal de equipo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN



FECHA 15 JUNIO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN PLANIFICACIÓN SEMANAL		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alejandra Arceaga Sepúlveda	Psicóloga - Salud Barrio	
Carolina Ramos Oballos	Procuradora - Salud Barrio	
Camila Araya	T.O. Tomas Barrio	
Valentina Freire Pilla	T.O. Tomas Barrio	

- Trabajo administrativo, realización de folletos y planes de tratamiento individual de usuarios.

PLAN DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL N°1

Objetivo general: Idea TO: Favorecer el desempeño del adolescente en los diferentes contextos que se desenvuelve.

Favorecer el desarrollo integral del adolescente, fortaleciendo sus habilidades psicosociales, conductuales y factores protectores, con el fin de promover una adecuada adaptación a los distintos contextos en los que se desenvuelve.

TO SOCIALIZACIÓN - CONDUCTA

ALF REGULACIÓN EMOCIONAL

TS PROTECCIONAL

1. Área psicosocial

Objetivos Construidos	Actividades y/o acciones	Responsable	Plazo	Indicadores de Logro	Evaluación Observaciones (CON AVANCES, SIN AVANCES)
	- Reunión con equipo de convivencia escuela UNESCO para generar lineamientos de trabajo interdisciplinario - Visita escuela con adolescente para construir en conjunto objetivos de trabajo. Se genera vinculación y actividades lúdicas - Reunión con equipo de convivencia escuela UNESCO	Camila Araya - Psicóloga Ocupacional Alejandra Arceaga - Psicóloga		- Vinculación de equipo con adolescente y docentes al día - Sección de trabajo en escuela - Trabajo interdisciplinario en conjunto con escuela UNESCO	

- Intervención en escuela UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.



Ilustre Municipalidad de Conchalí

Dirección de Seguridad Pública

Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial



REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Alberto Vilcarromero		
Objetivo de la sesión	Indagación emocional		
Tipo de intervención	Ocupacional	Fecha	16/06/2026

- Intervención psicosocial familiar a usuario de Villa Irene Frei para indagar en historia familiar y aplicar instrumento de estilos de crianza.

Parental Bonding Instrument (PBI) MADRE

Instrucciones:
Este cuestionario consta de 25 afirmaciones, cada una de las cuales se refiere a cómo recuerda haber sido criado/a por su madre (hasta sus 16 años).
Cada afirmación es seguida por una escala de 4 puntos.

Muy en desacuerdo 1 Moderadamente en desacuerdo 3
Moderadamente de acuerdo 2 Muy de acuerdo 4

Evale el grado a que usted está en desacuerdo o en desacuerdo con cada afirmación y marque con una X en la casilla correspondiente. Por favor, complete en relación a lo que recuerda de su MADRE.

	Muy en Desacuerdo	1	2	3	Muy de Acuerdo
1. Me hacía sentir una persona tímida y solitaria					X
2. No me ayudaba tanto como yo lo necesitaba		X			
3. Faltaba que yo (o mis hermanos)				X	
4. Parecía preocuparse de mí hasta mi			X		
5. Parecía preocuparse por problemas y preocupaciones				X	X
6. Era muy controlador				X	
7. Le costaba que tomara decisiones por mí				X	X
8. No quería que creciera				X	
9. Trataba de controlar todo lo que yo hacía				X	
10. Me hacía sentir culpable		X			
11. Se enfadaba conmigo cuando me equivocaba				X	X
12. Me hacía sentir culpable				X	
13. Me castigaba				X	
14. Me permitía expresarme lo que yo sentía o necesitaba				X	
15. Me permitía decidir las cosas por mí mismo/a			X		
16. Me hacía sentir que estaba creciendo				X	
17. Sentía la capacidad de tomar decisiones por mí mismo/a				X	X
18. Me consideraba muy controlado/a			X		
19. Trataba de hacerme depender de él/ella			X		
20. Sentía que no podía contar con mi madre/a, a menos que él/ella estuviera cerca			X		
21. Me daba miedo hablar con él/ella		X			
22. Me daba miedo lo que yo quería		X			
23. Me hacía sentir culpable				X	
24. No me castigaba				X	
25. Me permitía expresarme lo que yo sentía				X	

- Acompañamiento y apoyo a taller de pintura y cartografía realizado en Espacio Mujer.



- Acompañamiento a DOM para arreglo de poste de luz en Villa Irene Frei.



- Visita domiciliaria psicológica a adulta mayor usuaria de Villa Irene Frei.



- Acompañamiento a taller de fútbol impulsado PDE con apoyo de equipo Somos Barrio en cancha de Villa Irene Frei.



Semana del 22 al 26 de Junio

- Asistencia a feria “Vacaciones en movimiento” impulsado por Municipalidad de Conchalí en contexto de vacaciones de invierno para niños y niñas.



- Asistencia a ceremonia de licitación de camionetas de Dirección de Seguridad Pública.



- Asistencia a hito de cierre de talleres culturales impulsados por gestión cultural de Somos Barrio.



Semana del 29 al 30 de Junio

- Asistencia a Consejo de Seguridad realizado en unidad vecinal n°9.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Andrea Cisternas A., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Alejandra Arteaga Sepúlveda durante el mes de Junio de 2026, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

Conchalí, Julio de 2026.



ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



3620 25

2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

817852 309
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°

1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 3704

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario período: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA
SEPULVEDA
CONCHALI,

16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 1511

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por [REDACTED] CELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante denominada [REDACTED] las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicóloga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, Asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnostico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
- 2.- Plan de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos Individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión, acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.
NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
TOTAL		\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/